BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 22 de Marzo de 1912

AÑO XX NÚM. 5472

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Diversos nombramientos de empleados, exoneraciones y licencia

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos: Guardahilos de la Oficina de «Construcciones», (D. 1), en reemplazo de Bernardo Barreiro, que renunció, á Francisco Ramires, quién prestará servicios en Chascomús (D. 2), con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.; Guardahilos de la misma, en reemplazo de José Devito, que renunció, á Esteban Fourcade, quién prestará servicio en «Castelli» (D. 2), con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.; Guardahilos de «General Pirán», (D. 2), al de igual categoría de «Castelli» (D. 2), don Antonio Puzanzzini; Guardahilos de la Oficina de «Chacabuco», (D. 3), en reemplazo de Domingo González, que renunció, á Carlos Palavecino, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.; Jefe de 2a de la Oficina de «Monteros», (D. 16), en reemplazo de Bautista E. Rodríguez, que fué exonerado, al Telegrafista de 2a de «Tucumán» (D. 16), Adán Oliva; Auxiliar de 5a de la Contaduría del Distrito 6 (Córdoba), en reemplazo de Antonio Barraza, que renunció, á Agustín Villafañe Centeno; Encargado de la Estafeta de 2a, «Larrechea», (D. 5), en reemplazo de Esteban B. Pessano, que renunció, á Carlos Scotti, con antigüedad al 1o de Febrero ppdo.; Encargado de la Estafeta de 1a «Las Gatitas» (D. 8), en reemplazo de Isidoro Leiva, que renunció, á Jorge Garubin, con antigüedad al 1o de Febrero ppdo.; Guardahilos de la Oficina de «Emilio Mitre» (S. D. de Santa Rosa de Toay), en reemplazo de Felipe Salazar, que fué exonerado, á Salustiano Roa, con antigüedad al 28 de Diciembre del año ppdo.; Jefe de 5a de la Oficina de «Tunuyán», (D. 8), en reemplazo de Abel Barrera, que fué exonerado, á Pedro J. Sánchez; Guardahilos de la Oficina de «Los Pozos» (D. 21), en reemplazo de Adrián Escudero, que renunció, á Jorge Pereyra Lacamoire, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.; Guardahilos de la Oficina de «Saavedra» (D. 21), en reemplazo de Sebastián Peralta, que renunció, á Sandalio Ponce, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.; Guardahilos de la Oficina de «Lules», (D 16), en reemplazo de Juan Carabajal, que renunció, á Manuel Abregú; Guardahilos de la Oficina de «Rayo Cortado», (D. 6), en reemplazo de Julio Quiroga, que renunció, á José Peralta, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo.; Jefe de la Sucursal No 4, en reemplazo de doña Angela Lugones, que ha sido jubilada, al Auxiliar de 1a de la Sucursal No 13, Juan Fondeville; Encargado de la Estafeta de 3a, «Monja», (D. 5), en reemplazo de Pantaleón Español, que renunció, á Manuel Fagundes; Caballerizo de la «Caballeriza», en reemplazo de Pancracio Potenza, que renunció, á Roque Solda, con antigüedad al 1o de Febrero ppdo.; Jefe de 5a de la Oficina de «Nueva Esperanza», (D. 10), en reemplazo de Emilio Buhler, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, al Telegrafista de 5a de «Frías», (D 10), Simón Albornoz; Encargado de la Estafeta de 3a «Colonia Alvear», (D. 8), en reemplazo de Vital Espíndola, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Guillermo Azcué, con antigüedad al 1o de Febrero ppdo.; Telegrafista de 4a de la Cabecera del Distrito Séptimo (San Luis), al Jefe de 5a de «San Francisco», Alberto Romero, en reemplazo de Saturnino Fernández, que pasa á ocupar el puesto del anterior; Telegrafista de 3a de la Oficina de «Bartolomé Mitre», (D. 1), al Jefe de «El Socorro», (D. 1), Santos Miranda, en reemplazo de Alberto Pongerard, que pasa á ocupar el puesto del anterior; Guardahilos de «Santa Rosa», (D. 7), en reemplazo de Segundo Moyano, que fué declarado cesante, á Onésimo J. Cordón, con antigüedad al 7 de Febrero ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3a «San Nicolás» «Punilla», (D. 7), en reemplazo de Valentín Arias, que renunció, á Juan Kissling.

En el Departamento Nacional de Higiene: Médico de Sanidad del Puerto Exterior y Rada de Buenos Aires, al Médico Auxiliar de la Sección Higiene Industrial, Dr. Ignacio Crespo, en reemplazo del Dr. don Pedro Castro Escalada, cuya renuncia se acepta y para reemplazar á éste, al Dr. Delfor del Valle (hijo); Farmacéutico, á don Pedro Miramón, para reemplazar á don Emilio Imaz, á quién se ha concedido licencia.

En los Territorios Nacionales: Comisario Inspector de Misiones, al Capitán retirado, don Eusebio Ibáñez, en reemplazo de don Juan R. Bergeire, que fué designado en ese carácter interinamente.

El siguiente personal para el Territorio de Santa Cruz, con antigüedad del 1o del corriente:

Subcomisario, á Mariano A. Flores, Juan Hermida y Sixto Romero; Contador Tesorero, á don Alberto M. Palacios; Auxiliar de Contaduría, á don Clemente Uglesich; Encargado de Marcas, á don Andrés B. Negroni; Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas, á don Juvenal Martínez Aldao; Escribiente, á don Pedro M. Flores.

Art. 2o Acéptase las renuncias de los siguientes empleados:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos: Auxiliar de 4a de la Sucursal No 8, Justo Moreira Bustamante; Auxiliar de 4a de la misma, B. Soldano; Auxiliar de 5a de la Sucursal No 10, José Valmer; Auxiliar de 5a de la Sucursal No 3, Margarita Cova; Auxiliar de 5a de la Sucursal No 13, José E. Ottino; Auxiliar de 5a de la Sucursal No 14, Juan C. Moreto; Auxiliar de 5a de la Sucursal No 38, Celia Ortiz F. de Vallejos; Cartero de 1a de «Clasificación», Ramón López; Cartero de 2a de la Sucursal No 15, Francisco De Luca; Cartero de 2a de la Sucursal No 15, Vicente Lacava; Cartero de 2a de la Sucursal No 22, José Silva; Cartero de 2a de la Sucursal No 25, Juan Eguibar; Cartero de 3a de la Sucursal No 11, Domingo Matteone; Cartero de 3a de la Sucursal No 15, Felipe Bocadifuocco; Cartero por expreso de la Sucursal No 8, Remigio Fermín Leis; Peón de la misma, José Lombardo; Ayudante Estafetero de la misma, Antonio López Sáenz Diente; Buzonista de la Sucursal No 14, Juan Blanco; Valijero de la Sucursal

Nº 16, Alberto Campana; Valijero de la Sucursal Nº 22, José Mariño; Buzonista de la misma, Ricardo A. Meloño; Buzonista de la misma, Eulogio Sacconi y Justo Leiva; Buzonista de la Sucursal Nº 27, Sebastián A. Oriiz; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 11, Francisco Tojo; Valijero de la Sucursal Nº 37, Antonio Galar; Valijero de la Sucursal Nº 44, Héctor Ponti; Valijero de «Villa del Parque», Domingo Rossi; Auxiliar de 5ª de «San Antonio de Areco», (D. 1), María Isabel Oliva; Estafetero de 3ª Pergamino (D. 1), Primitivo Sosa; Cartero de 3ª de «Lanús» (D. 1), José Dardo Sardo; Cartero de 3ª de «Luján» Gumercindo Ratti; Cartero de 3ª de «Lómas de Zamora», (D. 1), José Barbás; Cartero de 3ª de «San Andrés de Giles» (D. 1), Loreto G. Monsalvo; Cartero de 3ª de «Tigre», (D. 1), Paulino Serrantes; Cartero de 3ª de «Baradero», (D. 1); Serapio N. Passo; Cartero de 4ª de «Temperley», (D. 1), Antonio Francisco Saravia; Cartero de 4ª de la misma, Gerardo Fischer; Guardahilos de la Oficina de «Construcciones», (D. 1), Bernardo Borreiro; Guardahilos de la Oficina de «Chacabuco», (D. 3), Domingo González; Guardahilos de la Oficina de «Construcciones», José Devilo; Auxiliar de 5ª de la Contaduría del Distrito 6 (Córdoba), Antonio Barraza; Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 15, (Concordia), Pedro Acosta; Cartero de 2ª de la misma, Rafael Vázquez; Cartero de 4ª de la Oficina de «Federaciones», (D. 15), Marcos Romero; Jefe de la Oficina de «Expedición y Clasificación», de la Cabecera del Distrito 14, (C. del Uruguay), Carlos Cuesta (hijo); Cartero de 2ª de la misma, Máximo Z. Alvarenque; Cartero de 4ª de «Villa Monteros», (D. 14), Nicolás Scolamiere; Encargado de la Estafeta de 2ª «Larrechea», (D. 5), Esteban B. Pessano; Encargado de la Estafeta de 1ª «Las Gatitas», (D. 8), Isidoro Leiva; Auxiliar de 4ª de «La Paz», (D. 12); Ana M. de Casella; Cartero de 3ª de «Junín», (D. 3), Juan Romero; Cartero de 4ª de la Oficina de «Canals», (D. 11), Pedro Lazarte; Guardahilos de «Los Pozos», (D. 21), Adrián Escudero; Guardahilos de la Oficina de «Saavedra», (D. 21), Sebastián Peralta; Guardahilos de la Oficina de «Lules», (D. 16), Juan Carabajal; Auxiliar de 5ª de «Mercedes», (D. 13), Alfredo Cámpora; Cartero de 4ª de «Formosa» (D. 13), Fulgencio Acosta; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 9 (San Juan), Gastón Gouiter; Guardahilos de la Oficina de «Rayo Cortado», (D. 6), Julio Quiroga; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Alejandro F. Laprida; Auxiliar de 5ª de la misma, Jacinto Balbarry; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Peyrano», (D. 4), Silveiro Molina; Estafetero de 3ª de «Las Rosas», (D. 4), Alfredo T. Méndez; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 4 (Rosario), Juan Giardini; Cartero de 3ª de la misma, Guillermo Anceli; Cartero de 4ª de «Saladillo», (D. 4), Beltrán Beretervide; Cartero de 4ª de «Villa Cañas», (D. 4), Roque Uriz; Cartero de 4ª de «Firmat», (D. 4), Miguel Domínguez; Encargado de la Estafeta de 3ª «Monje», (D. 5), Pantaleón Español; Guardahilos teelegrafista de 3ª de la Oficina de «Buen Pasto», (D. 23), Miguel de Luca; Caballerizo de la «Caballeriza», Pancracio Potenza; Auxiliar de 2ª de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), Segundo C. Silva; Auxiliar de 5ª de «Bolívar», (D. 3), Blanca C. Lescano; Auxiliar de 5ª de «Lobos», (D. 3), Félix A. Logarzo; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 2, «La Plata», Santos Spíritu Fare; Cartero de 3ª de «Las Flores», (D. 2), Mariano Montoto; Cartero de 3ª de «General Pirán», (D. 2), Benigno C. López; Cartero de 4ª de «González Moreno», (D. 3), Gerónimo Casabonne; Cartero de 4ª de «Lincoln», (D. 3), Emilio Irrazábal; Cartero de 4ª de «Bolívar», (D. 3), Juan Volpe; Buzonista de la Cabecera del Distrito 3, (Mercedes), Eladio Lierá; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8, (Mendoza), Ramón Deveza; Auxiliar de 5ª de la misma, Domingo Figuerca; Auxiliar de 5ª de la misma, Antonio Esteban; Cartero de 2ª de la misma, Enrique Alvarez; Cartero de 4ª de la Oficina de «San Carlos», (D. 8), Eduardo Rodríguez; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Martín Gómez; Cartero de 4ª de «San Jorge», (D. 5), Cipriano López; Cartero de 4ª de «San Cristóbal», (D. 5), Juan A. Vallejos; Cartero de 4ª de «San Jorge», (D. 5), Ramón Fraga; Cartero de 4ª de «Franck», (D. 5), Alberto Berizzo; Buzonista de la Cabecera del Distrito 5, (Santa Fe), Camilo Almirón; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 6, (Córdoba), Pedro E. Santucho; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Bell Ville», (D. 6), Juan M. Acosta; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 7, (San Luis), Angela C. de López; Cartero de 4ª de Estación «Villa Mercedes», (D. 7), Patrocinio L. Gallardo; Auxiliar de 4ª de «Abonados y Listas», Pastor Rueda; Auxiliar de 5ª de «Contralor de Bolsas», Romualdo Sáenz; Auxiliar de 5ª de «Buzonistas», Alejandro Gallardo; Auxiliares de 5ª de «Certificados», Julio A. Tufró y Raúl J. Fazio; Auxiliares de 5ª de «Expedición al Interior», Salvador Cayuela, José M. Otero, Alfredo Villarullo, y Luis A. Guesy; Auxiliar de 5ª de «Expedición al Exterior», Juan B. Chidichino; Auxiliar de 4ª de Encomiendas Internas», E. C. Vieyra Cepeda; Auxiliares de 5ª de la misma, Basilio Penna, Solano Mendoza, Eugenio Salice; Encargado de la Estafeta de 3ª «San Nicolás Punilla», (D. 7), Valentín Arias.

Art. 3º Déjase sin efecto el nombramiento de los siguientes empleados:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Peón de la Sucursal Nº 1, Carmelo Cagliostro; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 5, Tomás Otero; Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 8, Luis Zula; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 10, Vicente Aguirre; Valijero de la Sucursal Nº 51, Antonio Chiarone; Jefe de 5ª de la Oficina de «Nueva Esperanza», Emilio Buhler; Encargado de la Estafeta «Colonia Alvear», (D. 8), Vital Espíndola.

Art. 4º Rectifícase el nombramiento de la Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 6, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Matilde Blasco; extendiéndolo á favor de Matilde Blasco de Guiol, y del Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 9, (San Juan), Héctor J. Picon, extendiéndolo á favor de Héctor Javier Torres.

Art. 5º Declárase cesantes á los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 13, Camilo Yansen; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 21, Francisco Martínez; Cartero de 3ª de la «Clasificación», Amilcar Pichone; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, Juan M. Vidal; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 25, Esteban Castro, Peones de la Sucursal Nº 8, Miguel García y José Arluna; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 10, Tomás J. Moyano; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 11, José M. López; Buzonista de la Sucursal Nº 15, Ricardo Iglesias; Cartero de 4ª de «Lanús», (D. 1), Carlos Puente; Valijero de la Cabecera del Distrito 9, (San Juan), Adolfo Ramírez; Buzonista de la Cabecera del Distrito 10, (Santiago del Estero), Benicio Argañaraz; Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Bragado» (D. 3), Manuel M. Acosta; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 15, (Concordia), César Salas; Cartero de 4ª de la Oficina Laboulaye (D. 11), Guillermo Domínguez; Jefe de 5ª de la Oficina de «Tunuyán», (D. 8), Abel Barrera; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4, (Rosario), Juan I. Berras; Buzonista de la misma, José Bergero; Auxiliar de 5ª de «Lincoln», (D. 3), Avelino Aguilia Ponce; Cartero de 3ª de la Oficina de «Tapalqué», (D. 2), Juan Cruxent; Cartero de 3ª de Necochea, (D. 2), José R. Longo; Cartero de 4ª de «General Guido», (D. 2), Prisciano Faramiñán; Valijero de la Cabecera del Distrito 2, (La Plata), Sebastián Bruno; Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8, (Mendoza), Pedro Centeno; Cartero de 3ª de la misma, Lorenzo Quintol; Cartero de 3ª de la misma, Ignacio S. Calivar; Cartero de 4ª de «Maipú» (D. 8), José Fossatti; Valijero de la Cabecera del Distrito 5, (Santa Fe), Alfredo Guastavino; Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 6, (Córdoba), Gerónimo Brocca; Auxiliar de 5ª de la misma, Benigno Montes de Oca; Guardahilos de «Santa Rosa», (D. 7), Segundo Moyano; Telegrafista de 2ª de la Oficina de «Ventanilla», de Central», Pedro Bebeta.

Art. 6º Exonérase á los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 2, Francisco Sigili; Peón de la Sucursal Nº 2, Juan Pereyra; Valijero de la Sucursal Nº 4, Antonio Nicolini; Peón de la Sucursal Nº 10, Alejandro Mereles; Cartero á caballo de la Sucursal Nº 25, Francisco Castro; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 43, Juan Herrera; Cartero de 3ª de «Carmen de Areco», (D. 1), Filemón Candi; Cartero de 4ª de «Lomas de Zamora», Arturo Barros; Cartero de 4ª de «San Isidro», (D. 1), Carlos Recanatini; Jefe de 2ª de «Monteros», (D. 16), Bautista E. Rodríguez; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago del Estero), Nabor Gauna; Carteros de 2ª de la Cabecera del Distrito 15, (Concordia), Carlos Ríos y Luis R. Jaureguiberry; Valijero de la Cabecera del Distrito 12, (Paraná), Ceefe Espinosa; Buzonista de la Cabecera del Distrito 11, (Río Cuarto), Félix Amuschastegui; Guardahilos de la Oficina de «Emilio Mitre», (S. D. de Santa Rosa de Toay), Felipe Zalazar; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 4, (Rosario), Julio N. Barrionuevo; Cartero de 3ª de «Venado Tuerto», (D. 4), José Conen; Valijero de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Adolfo Donadio; Valijero de la misma, Felipe Valentín; Cartero de 4ª de «Monteros», (D. 2), Juan P. Balbis; Cartero de 1ª de «General Paz», (D. 2), Juan Campora; Estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 5, (Santa Fe), Ernesto Olivera; Cartero de 4ª de «Vera», (D. 5), Telmo Parreño.

Art. 7º Concédese treinta días de licencia, sin goce de sueldo, á contar del 1º del corriente, á don Anacarsis Bardi, Oficial de la Secretaría Administrativa del Departamento Nacional de Higiene, y desígnase para reemplazarle durante ese tiempo al Auxiliar Principal, don Daniel Albornoz; en lugar de éste al Ayudante 1º don Juan E. Feijóo; para reemplazarle, al Escribiente don César Franceschi y para substituir á este último, á don Elías Salazar.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, é insértese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramientos en la Secretaría de la Presidencia

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

De acuerdo con el Presupuesto sancionado para el corriente año de 1912,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Secretaría de la Presidencia, el siguiente personal, con antigüedad del primero de Marzo: Oficial Principal, á D. Gustavo Casares; Auxiliares Primeros, á los Sres. César Suárez Castro y Domingo de Muro.

Jefe del Registro de Empleados Públicos, á D. Francisco J. Madero; Oficial Principal, á D. Adolfo A. Argerich; Oficiales Primeros, á D. Enrique de la Lastra (hijo) y á D. Alfredo Lahitte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

María V. de Ghio é hijos.—Pedido de pensión desestimado

Buenos Aires, Febrero 9 de 1912.

Visto este expediente en que Da. María Vargas de Ghio, por sí y en representación de sus hijos menores, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante don Lázaro Ghio;

Que el Art. 41 de la Ley 4349 establece que habrá derecho á pensión cuando el empleado fallecido hubiera tenido derecho á gozar jubilación;

Que no alcanzando los servicios prestados por el causante al término mínimo de veinte (20) años establecido por el Art. 19 de la Ley 4349 para la jubilación extraordinaria, corresponde examinar si se encontraba comprendido en la última parte del mismo artículo, que acuerda este derecho con cualquier tiempo de servicios, siempre que el empleado se inutilice en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo;

Que según resulta de los antecedentes que obran en este expediente, el causante falleció de miocarditis crónica, no estando por lo tanto comprendido en el beneficio acordado por el Art. 19 citado;

Que por consiguiente, no se ha comprobado que el causante tuviera derecho á gozar jubilación, único caso en que hay derecho á pensión, y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de pensión formulado por Da. María Vargas de Ghio y D. Lázaro y Da. Rosa Ghio, viuda é hijos legítimos del ex Capataz de la Aduana de la Capital, D. Lázaro Ghio.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.—J. ISMAEL BILLORDO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1912.

Excmo. Señor,

Estimo que debe ser confirmada la resolución de la Junta de Administración, dado que el causante no prestó servicios en la Aduana durante el tiempo necesario para que su viuda é hijos menores tengan derecho á gozar de pensión extraordinaria, en los términos establecidos en la primera parte del Art. 19 de la Ley 4349.

En cuanto á la pensión extraordinaria á que se refiere la segunda parte del mismo artículo, tampoco es procedente por no haberse comprobado que la muerte se haya producido por causa evidente y exclusivamente imputable al servicio prestado por el causante.

Por ello creo que este expediente debe ser resuelto como lo indico al principio. *Julio Botet.*

Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 9 del corriente, desestimando el pedido de pensión formulado por Da. María Vargas de Ghio y D. Lázaro y Da. Rosa Ghio, viuda é hijos legítimos del ex Capataz de la Aduana de la Capital, D. Lázaro Ghio; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA.—INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Legación de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 159.169 venida en el vapor «Pampa» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 36115, venida en el vapor «Regina Elena», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto conteniendo llantas de goma para automóvil, venido en el vapor «Highland Scot» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación del Uruguay—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo artículos, venidos en el vapor «Linorta» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro del Uruguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

F. C. Oeste de Buenos Aires—Libre despacho de uniformes

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita el despacho, libre de derechos, de una partida de uniformes para el personal de la misma, contratados con anterioridad al Decreto de Julio 14 de 1911, cuya franquicia le fué denegada por la Aduana de la Capital en razón de no haberse justificado la existencia de contrato sobre provisión de los referidos uniformes; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen, los documentos acompañados por la Empresa ocurrente comprueban que los uniformes han sido pedidos con anterioridad al Decreto de Julio 14 de 1911, y están comprendidos en la nómina de los artículos libres de derechos de 17 de Septiembre de 1910,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Teatro Colón—Caución de derechos por efectos teatrales

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la presentación de la Empresa Teatro Colón, pidiendo se le autorice á firmar letras caucionales por los derechos correspondientes á los efectos teatrales que introducirá con destino á las representaciones de la Compañía Lírica Italiana que actuará en el Teatro Colón; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado de acuerdo con el Art. 80 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes á los efectos teatrales, que para sus representaciones traiga la Compañía Lírica Italiana, á 180 días de plazo y suficientemente garantidas á juicio del Sr. Administrador, las que se harán efectivas si á su vencimiento no hubieran sido reembarcados los efectos de referencia.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Cía. Aguas Corrientes del Rosario—Reducción de reparo

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la presentación de la Compañía de

Aguas Corrientes del Rosario pidiendo anulación de un reparo formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 4717 de 1910, de la Aduana del Rosario, correspondiente á una partida de caños con destino á instalación de aguas corrientes despachados en franquicia de derechos y que la Contaduría General consideró *maestros*, es decir, gravados con el 5 % por el Art. 2º, Inciso 9, de la Ley de Aduana; atento los informes producidos, y

Considerando:

Qne como lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, tratándose de una ciudad de la importancia del Rosario, los caños maestros deben tener como mínimum un diámetro de 0.m.152;

Que los caños pedidos á despacho son de 0 m. 102, 0 m. 457 y 0 m. 457 x 0 m. 305, respectivamente, correspondiendo en consecuencia el reparo solamente á los caños de los diametros 0,457 m. y 0,457 x 0,305, m.

SE RESUELVE:

Pase á la Contaduría General para que reduzca reparo de referencia á lo que corresponda, de acuerdo con lo expuesto en el último considerando.

Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.— Aprobación de fallo

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Visto el sumario remitido por la Aduana de la Capital á los efectos del Art. 38 de la Ley Nº 4933, por haber sobreseido en una denuncia sobre introducción de mercaderías como equipaje por el pasajero del vapor «Re Victorio», D. Alejandro Sonino; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el fallo de referencia se ajusta á las disposiciones legales en vigencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo de la Aduana de la Capital en el sumario N° 54 /P/1912.

Pase á la mencionada Aduana, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

A. Discry.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la presentación del Sr. A. Discry, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de 15 de Febrero ppdo. que no hace lugar á su pedido de aceptación de un fiador realizado por la Aduana á causa de no tener relaciones con la misma; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no se ha comprobado errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la apelación deducida por el Sr. Hipólito Pérez Millan medidor de maderas en la Aduana de la Capital, contra el fallo absolutorio de la misma en el sumario instruido por diferencia de calidad en el despacho de una partida de maderas en listones para piso, denunciadas *de Parquet*; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según la Tarifa de Avalúos (Partida 1222) no pueden considerarse Parquet las maderas trabajadas ó no, para pisos, que no vengan en mosaico.

Que las maderas denunciadas no reunen el requisito expresado,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Curt Berger y Cía.— Anulación de reparo

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. Curt Berger y Cía., sobre anulación de reparo Nº 1831 formulado por la Contaduría General de la Nación al manifiesto Nº 36084 por error de aforo en el despacho de una partida de portalibros con manija de hierro niquelado y cintas de cuero; y resultando de lo informado por dicha repartición que el reparo de referencia ha sido formulado por error,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo observado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

P. Vasena é hijos.—Anulación de reparos

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. Pedro Vasena é hijos pidiendo anulación de los reparos Nos 1551, 1552 y 1553 formulados por la Contaduría General á los manifiestos números 34661, 23038 y 26566 de 1910, respectivamente, por error del aforo correspondiente á «pernos de hierro en bruto», despachados como artículos de valor declarado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo dispone el Art. 2º del Decreto de 22 de Diciembre de 1903, la clasificación establecida para cualquiera mercadería es inalterable;

Que, en consecuencia, la aceptación de los reparos formulados por considerar la mercadería de referencia incluida en la partida N° 1153, sería contraria á la disposición precitada, desde que importaría una nueva clasificación de los artículos referidos,

SE RESUELVE:

Anúlase los reparos mencionados.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Contaduría General.—Aclaración de un decreto

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Visto el informe precedente de la Contaduría General de la Nación en el que solicita aclaración respecto á la suma asignada á la Aduana de Goya para alquiler del Resguardo de Reconquista, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de Goya en su nota de 24 de Febrero próximo pasado, corriente á fs. 7, el alquiler del local para el Resguardo de Reconquista es de $ 30 m/n de c/l.,

SE RESUELVE:

Pase á la Contaduría General de la Nación haciéndole saber que la suma asignada para alquiler del local para el Resguardo de Reconquista es de ($ 30 m/n de c/l) treinta pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, de acuerdo con la resolución de este Ministerio de 9 de Enero de 1912.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Central Argentino.— Exoneración de multa denegada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino sobre exoneración de la multa de 5 % que le aplica la Aduana del Rosario por demora en el retiro de materiales consignados en la misma, demora debida á la escasez de vagones, como consecuencia de la huelga de maquinistas, y

Considerando:

Que de los informes y antecedentes agregados no resulta comprobado que la demora en el retiro de los materiales sea debida á la huelga ferroviaria,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

J. M. Bonhome.— Anulación de un reparo

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la solicitud del Sr. J. M. Bonhome, pidiendo la anulación del reparo Nº 2683 formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 17366 de 1910, por retardo en la liniquitación del despacho (Art. 29 de la Ley Nº 4943); atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, el retardo se ha producido á causa de demora en la tramitación de una solicitud del ocurrente, consultando la clasificación de la mercadería, siendo, por este motivo, equitativa la anulación que se solicita,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de referencia.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Bahía Blanca—Remisión de fianza al Sr. Procurador Fiscal

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Visto que la Aduana de Bahía Blanca eleva en consulta un oficio del señor Procurador Fiscal de esa Sección, pidiendo se le remita la fianza original otorgada por el Sr. Emilio Duprat á favor del Agente Sr. Carminatti, á fin de entablar las acciones correspondientes contra el Sr. Duprat en el expediente caratulado «Cueto Félix contra los Agentes del vapor «Independencia»; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Fesoro, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en proceder como se solicita,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca para que disponga la remisión de la fianza referida al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca.

JOSÉ M. ROSA.

W. Allinson Bell—Alije de inflamables

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912

Vista la presentación del Sr. W. Allinson Bell, pidiendo permiso para alijar á lanchas

en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos que conduce el vapor «Rynland»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que los explosivos de referencia no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construido para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el trasbordo á lancha en la Rada y la descarga en el Riachuelo, siempre que á juicio de la Aduana no hubiere inconveniente, de los explosivos mencionados, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

A. Parcus y Cía—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la presentación de los Srs. A. Parcus y Cía. pidiendo la devolución de $ 31,45 m/n de curso legal, abonados por derechos de un cajón con bronce manufacturado que llegó en el vapor «Consols» (Manifiesto Nº 222981 de 1911, de la Aduana de la Capital) y que fué abandonado, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que el bulto de referencia fué entregado al despacho á plaza, siendo, por tanto, improcedente la devolución de los derechos respectivos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

A. M. Delfino y Hno.—Alije de explosivos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. A. M. Delfino y Hno., pidiendo autorización para trasbordar á lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo, los explosivos relacionados en lo solicitud precedente, llegados en vapor «Slawentzidz», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construido por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el transbordo á lanchas en la Rada y descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe y siempre que á juicio de ésta no hubiere inconveniente, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

Pase á la Aduana de la Capital para que tome las medidas pertinentes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital — Confirmación de fallo apelado por el Sr. Carlos A. Hansen

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la apelación deducida por el señor Carlos A. Hansen, Jefe del Resguardo de la Capital, contra el fallo absolutorio de la Aduana en el sumario instruido por denuncia de introducción, *como equipaje*, de 8 bultos con mercaderías pertenecientes á los pasajeros del vapor «Paraná», D. Eugenio Berg y señora; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 56 de la Ley Nº 4933 impone las penas prescriptas por las Ordenanzas de Aduana para las falsas manifestaciones á las mercaderías *que se presenten á las Aduanas* como muestras, encomiendas, equipajes, sin serlo.

Que por el Art. 126 del Decreto de Mayo 31 de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4933, quedan excluidos de la prescripción legal citada, las encomiendas en el manifiesto general, que sean adicionadas en tiempo.

Que según resulta de las constancias del sumario, el denunciado manifestó á bordo las mercaderías, y su declaración, que corre agregada á fojas dos, fué entregada á la Aduana antes de la denuncia de fojas una.

Que, en tales circunstancias, no puede considerarse que las mercaderías referidas *hayan sido presentadas* á la Aduana como equipaje, requisito indispensable para que les comprenda la disposición del Art. 56, precitado, de la Ley de Aduana.

Que el presente caso no está comprendido en la disposición del Art. 1025, de las Ordenanzas, por falta de requisito á que alude el apelante, desde que el denunciado al presentar su declaración en un formulario autorizado por la Aduana, llenó las exigencias legales, de acuerdo con las disposiciones que las reglamentan (Art. 126 del Decreto reglamentario de la Ley número 4933 y autorización oficial del formulario de fojas dos),

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Francisco P. Hansen—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la solicitud del Sr. Francisco P. Hansen, Cónsul General de la República en Cape Town, pidiendo el libre despacho de un bulto con tres sillas de montar con riendas y accesorios, llegado en el vapor «Highland Laird», para uso personal del peticionante y su familia.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

Nombramientos y renuncias

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Colegio Militar: Profesor de Química del 1er. año, á D. Justino C. Thierry; Profesor de Historia del 1er. año, á D. Julio Cobos Daract; Profesor de Física del 1er. año, al Dr. Cristóbal M. Hicken y Profesor de Alemán del 3er. año, á don Joaquín Giménez.

Escribiente del Distrito Militar Nº 2 (Capital), al ex clase D. Félix J. Méndez, en reemplazo de D. Félix Valdéz, que fué designado hasta tanto se presentara un ex clase que reuniera las condiciones reglamentarias; Escribiente del Distrito Militar Nº 37 (Rafaela), á D. Enrique M. Gazzo, hasta tanto se presente un ex clase que reuna condiciones; Escribiente del Estado Mayor del Ejército, á los supernumerarios Luis Volpi y Néptali Delvoy, en reemplazo respectivamente, de Alberto Grillo y Carlos P. Hermida, á quienes se acepta la renuncia.

En la Dirección General de Arsenales, el siguiente personal con antigüedad al 1º del corriente: Encargado de asuntos reservados (Dirección General), á D. Juan J. Biedma; Auxiliar (Mesa de Entradas), á D. Raúl Portela; Escribiente del Archivo, á D. Gabriel Malleville; Electricista de 1ª, á don Obdulio N. Pérez; Electricista de 2ª, á don Pablo Girone, Ayudante Electricista, á don Gaudencio Gessaghi; Ayudante Electricista, á D. Pedro Torracca; Ayudante Electricista, á D. Andrés Cuccovillo; Ayudante Electricista, á D. José Perrino; Dibujante de 2ª, á D. Jordán Bruno Aleotti; Escribientes de la Contaduría: Héctor Corbiere, Héctor Fournier, Tomás Castro, Alberto Tucker y Roberto Blair; Escribiente Apuntador, á D. José L. Doppler; Jefe del Taller de Fraguas, á D. Vicente Malagamba; Maestro 2º de Fraguas, á D. Eduardo Boglio; Jefe del Taller de Talabartería, á D. Pedro Lefebvre; Jefe de los Talleres Gráficos, á D. Santiago Minutto; Apuntador Encargado de depósito, á D. Manuel Magalhaes; Ayudante del Apuntador á don Pedro A. Rodríguez; Guardaalmacén, á don Juan N. Podestá; Escribientes (Talleres Gráficos): Rodolfo San Pedro y Benito Méndez; Maestro de Imprenta, á D. Angel Maranta; Maestro de Litografía, á D. José A. Frapolli; Maestro de Encuadernación, á don Marcelino Alonso; Maestro de Fotografía, á D. José Ferro; Escribientes (Almacenes): Agustín Rosende, Emilio Fumagalli, y Francisco Lencina; Escribiente (Intendencia): Agustín Antola; Escribiente (Polvorines): Rodolfo Amaya; Dibujante (Taller Mecánico), á D. Carlos M. Gallo; Apuntador de taller, á D. Baldomero Bejarano; Guardaalmacén, á D. Miguel B. Menchaca; Escribiente de Almacenes, á D. Manuel Camaño; Maestro de Carpintería, á D. José Buichelli.

Art. 2º Acéptase la renuncia que presenta el Talabartero del Regimiento 5 de Caballería, D. Valentín Miño.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Autorización para retener una partida durante el corriente año

Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.

Considerando:

Que es necesario y conveniente proseguir los estudios de investigaciones que realiza el Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de Marzo de 1911, á cuyo fin es indispensable arbitrar los recursos necesarios, pudiéndose aplicar al efecto, durante el corriente año, el sobrante del saldo de $ 129.735.16 m/n, retenido en virtud de lo dispuesto por el referido acuerdo y que asciende á la suma de $ 60.673.72 m/n.

Que, por otra parte, se ha comprometido la suma de $ 20.000 m/n para el cumplimiento del Art. 4º del Decreto de 7 de Febrero ppdo., que dispone la reserva de va-

rios lotes en los Territorios del Chaco y Formosa, con destino á la formación de colonias indígenas.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura á retener el sobrante de sesenta mil seiscientos setenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 60.673.72 m/n), proveniente del saldo de ciento veintinueve mil setecientos treinta y cinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 129.735.16 m/n), retenido por Acuerdo de fecha 14 de Marzo de 1911, el que podrá ser invertido durante el corriente año, en los gastos á que se refieren los considerandos del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—ADOLFO MUGICA.—ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Autorización para retener varias partidas del Presupuesto de 1911

Buenos Aires, Febrero 28 de 1912.

Siendo necesario al Departamento de Agricultura contar con los fondos indispensables para atender los gastos que se originen con motivo del traslado de sus Oficinas y varias Reparticiones del mismo, al nuevo local tomado con dicho objeto, como también para la adquisición de algunos muebles y útiles de escritorio; debiéndose atender igualmente el exceso de alquileres que pudiera resultar, ocasionado por la misma traslación, y

Considerando:

Que el Acuerdo General de Ministros de 29 de Marzo de 1911, que disponía la retención de un sobrante de la partida de eventuales del citado Departamento, correspondiente al año 1910, arroja un saldo al 31 de Diciembre ppdo., de $ 41.192.34 m/n que puede ser invertido en el presente año, en los gastos mencionados, conjuntamente con las cantidades de $ m/n 12.700 y 35.847.25 á que ascienden los saldos hasta el 21 de Diciembre ppdo., de las partidas de «Eventuales» y «Gastos de Escritorio» respectivamente, de las sumas asignadas al anexo H, por el Presupuesto de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura á retener durante el corriente año, con el objeto referido en el considerando que antecede, la cantidad de ochenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, proveniente de sobrantes de fondos, cuyo detalle se expresa á continuación:

Saldo del Acuerdo General de Ministros de 29 de Marzo de 1911, reteniendo el de la partida de «Eventuales» del Anexo H, de 1910..........	$ 41192 34
Saldo del Item 15, Inciso 1, Anexo H, 1911..............	» 35847 25
Saldo del Item 16, Inciso 1, Anexo H. 1911..............	» 12700 —
Total....	$ 89739 59

Art. 2º A la suma de ochenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, á que se refiere el artículo anterior, podrán imputarse los gastos que se originen en la mudanza á un nuevo local, de las Oficinas y Dependencia del Ministerio de Agricultura, adquisición de muebles y útiles de escritorio, exceso de alquileres que pudiera resultar y demás imprevistos relacionados con la traslación de sus oficinas

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—ADOLFO MUGICA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— ERNESTO BOSCH.

Creación de una Estación Enológica en Concordia

Buenos Aires, Marzo 9 de 1912.

Vista la precedente nota, en la que la Dirección General de Enseñanza Agrícola solicita la creación de una Estación Enológica en Concordia, para la cual se cuenta ya con un terreno y edificios apropiados, cedidos por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y

Considerando:

Que es conveniente iniciar la fundación del referido instituto, no sólo por los benéficos resultados que ha de reportar sino también porque se tienen ya listos para emplearse ó adquirirse además de los terrenos y edificios cedidos por la Provincia de Entre Ríos, el personal técnico y primeros elementos de instalación necesarios.

Que no disponiéndose aún de los fondos necesarios para esa fundación, puede hacerse uso para aquel objeto del saldo de la venta de productos de Escuelas y Viveros y cuotas de alumnos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Créase una Estación Enológica en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, la que se instalará en los terrenos y edificios cedidos por el Gobierno de la misma y cuyo personal será oportunamente propuesto por la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Art. 2º Autorízase á la citada Dirección para invertir la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m/n) que aproximadamente importarán los gastos de instalación de dicho instituto, haciendo uso al efecto de los fondos que forman el saldo de la venta de productos de las Escuelas y Viveros y cuotas de alumnos, al cual deberá imputarse.

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Enseñanza Agrícola, á sus efectos.

PLAZA.—ADOLFO MUGICA — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos—Adquisición de bolsas vacías destinadas á las obras del puente sobre el río Salado.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1912.

390-P-912.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos hace presente la necesidad de adquirir 57.885 bolsas vacías usadas, con destino á las obras del puente sobre el río Salado en el camino de Santa Fe á Santo Tomé, á cuyo fin y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 7 de Enero de 1910, ha procedido á licitar privadamente dicho artículo, habiéndose presentado en dicho acto una sola propuesta que la Dirección General del ramo la conceptúa conveniente y equitativa;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación á que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada en ella por la casa R. N. del Sel, quién se compromete hacer la provisión de 57.885 bolsas vacías usadas á $ 0,14 m/n cada bolsa ó sea por la suma total de ocho mil ciento tres pesos noventa centavos ($ 8 103,90 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos de la partida que el Presupuesto del corriente año asigne para cumplimiento de la Ley 4301.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad; y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. —INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ M. ROSA.

Dirección General de Arquitectura. Provisión de artículos de pinturería destinados á las obras del Asilo Regional en Oliva (Córdoba).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1912.

Exp. 796 A./912.—Visto el resultado de la licitación privada á que ha llamado la Dirección General de Arquitectura en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 21 de Octubre ppdo., para la provisión de artículos de pinturería con destino á las obras de construcción del Asilo Colonia Regional de Alienados en Oliva (Córdoba), para lo cual se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de Enero 7 de 1910, y

Considerando que de las propuestas presentadas la más ventajosa es la de la casa Tito Meucci y Cía. que, aunque superior en $ 726 á la más económica de Francisco Franzioni y Cía., es la que ofrece los artículos solicitados en un todo de acuerdo con las bases de licitación.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada en dicho acto por la casa de Tito Meucci y Cía., quién ofrece hacer la provisión mencionada por la suma de seis mil cuarenta y siete pesos ($ 6.047 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos de las obras mencionadas, provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Ferrocarriles.—Denominación de estación

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. Nº 1662. F./912.—Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación ubicada entre los kilómetros O/402/01 y O/550 del ramal á la Rivera del

Riachuelo, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se denominará «Pobladora».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Febrero de 1912

Al Señor.

Esta Contaduría General ha resuelto contabilizar las sumas que egresan del Tesoro Público, con cargo de rendir cuenta de su inversión, por Ejercicios, á partir desde el 1o de Enero del corriente año.

De tal suerte, pues, tengo el agrado de dirigirme á Vd., para que de las sumas que administre y que haya percibido de la Tesorería General desde aquella fecha, en virtud de la Ley No 8856, ó bien de la de Presupuesto que se sancionará, sin duda alguna, muy en breve, se rinda cuenta separadamente de las que por su parte administró hasta el 31 de Diciembre del año ppdo., como resultado de Ejercicios de los años anteriores al del que está corriendo, ora sea en virtud de las respectivas Leyes de Presupuesto, Leyes Especiales, ó bien Acuerdos de Gobierno.

Para mejor ilustrar su juicio al respecto, agregaré, que no deben confundirse en los balances, materia de las respectivas rendiciones de cuentas las sumas que se hayan administrado, en virtud de los Ejercicios de los años anteriores al que corre, con las percibidas de conformidad con la Ley No 8856 ó la de Presupuesto que ha de sancionarse muy en breve; ó más bien dicho, de una y otras debe rendirse cuenta separadamente, debiendo tener muy presente al mismo tiempo, que aun aquellas partidas que se reciban en los tres primeros meses del corriente año, para costear sueldos y gastos del anterior, deben correr comprendidas en los balances de que ha de servirse para documentar la inversión de las sumas administradas por cuenta de los Ejercicios que terminaron el 31 de Diciembre del año ppdo.

Por último, el 31 de Marzo próximo, se servirá Vd. disponer la remisión á esta Contaduría General de un balance que demuestre los saldos que tenga pendientes de rendición de cuenta, de cada una de las partidas que haya administrado, tanto del Ejercicio de 1911, como de los anteriores, devolviendo simultáneamente á la Tesorería General los sobrantes, que con arreglo al mismo resulten.

Saluda á Vd. muy atentamente —JUAN M. AMENÁBAR.—*Isaac Melián Martí*, secretario.

v-31 marzo.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 21 DE MARZO DE 1912

Boletín Judicial	$	435 30
Boletín Oficial	»	271 50
	$	706 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE AL 29 DE FEBRERO DE 1912

CUENTAS		SALDOS — MONEDA LEGAL Debe	SALDOS — MONEDA LEGAL Haber	SALDOS — ORO SELLADO Debe	SALDOS — ORO SELLADO Haber
CIRCULACIÓN					
Emisión mayor en billetes	705.193.555 —				
» menor en billetes	1.030.031 —				
» » en níquel	11.996.324 45				
» » en cobre	689.844 32		718.909.754 77		
Gobierno Nacional, Cuenta emisión		293.018.258 44			
Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		425.641.496 33			
Banco Británico de la América del Sud. Cuenta emisión		250.000 —			
ORO					
Caja oro				187.282.267 102	
Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro					187.282.267 102
Fondo de Conversión Ley 3871					30.000.000 —
Banco de la Nación Argentina Depósito o/ Gobierno Nacional				30.000.000 —	
VARIOS					
Depositantes de Títulos			3.911.300 —		1.861.300 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		3.900.000 —		1.861.300 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Milani)		11.300 —			
Banco Británico de la América del Sud. (garantía de la emisión)					250.000 —
Títulos Banco Británico de la América del Sud				250.000 —	
Canje en Trámite					
Monedas recibidas para Canje					
		722.821.054 77	722.821.054 77	219.393.567 102	219.393 567 102

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO

Entrada . . . . $ $1.295.647\frac{462}{1000}$

Salida . . . . » $680.287\frac{356}{1000}$

QUEMA

Quemado durante el mes . . . . $ 31.944.750

Luis Ortiz Basualdo, Presidente.—*Alberto Aubone*, Gerente encargado de la Secretaría.—*P. Rodríguez* Tesorero.—*P. Heurtley*, Contador.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591			Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..		
3a	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela.....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984				S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti.....		
6a	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Gambin........	Martes, Jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Martes, Jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella.........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	Lunesy viernes, de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence........	Celestino Peverelli..	Miércoles y viernes de 6 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lun. de 6 1/2 a 9 1/2 a.m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y viernes
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueues y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Celia......	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y sabado de 10 1/2 a 11 1/2 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437			Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677				Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1030			Juan Oscamou......	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158				Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta.......		
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125			Luis J. Queirolo...	A. Corti Real.......	Martes: Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........		
26a	Segurola 58			José J. Massia.......	Julio Alvarez........		
27a	Garay [illegible]68			Zenón Aguilar.......	José Sabino........	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
28a	Venezuela 3053			Daniel C. Imizcoz...	José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471			Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 293			Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 p. m.	Pedro O. Fajes......	Juan A. Vancini....		
32a	Isla Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

010923-C-911. — Enero 19 de 1912.— Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no da cumplimiento á a resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., y

Considerando:

Que la Sección Tucumán manifiesta en sus precedentes informes los graves inconvenientes que motivará la continuación de tal estado de cosas,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que de estricto cumplimiento á la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

022944-C-911.—Enero 13 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para renovar la vía permanente entre la estación Pergamino y el empalme del ramal á Melincué, y

Considerando:

Que la renovación de la vía permanente entre la estación Pergamino y el empalme del ramal á Melincué, es una mejora en el servicio de la línea, y no teniendo nada que observar sobre la construcción y materiales á emplearse por estar todo de acuerdo con las prescripciones generales que rigen la ejecución de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022945-C-911.—Enero 12 de 1912.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para renovar la vía permanente en el ramal de Pilar á Villa del Rosario, y

Considerando:

Que la renovación de la vía permanente en el ramal de Pilar á Villa del Rosario, es una mejora en el servicio de dicho ramal, y no teniendo nada que observar sobre la construcción y materiales á emplearse, por estar todo de acuerdo con las prescripciones generales que rigen la ejecución de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015925-C-911.—Enero 15 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la consideración de esta Dirección General el plano No C. 3136 y su memoria descriptiva, demostrativos de los pasos á nivel que se propone abrir en los Kms. 25.479,16, 26.387,99, 521,31 y 27.174,26, del ramal de María Juana á Matilde,

Considerando:

Que los pasos á nivel se construirán de acuerdo con el plano C. 1934, aprobado por Decreto del 21 de Noviembre de 1910.

Que de once calles existentes, la Empresa propone cerrar siete, construyendo los pasos á nivel en los cuatro restantes y para justificar el cierre de esas calles manifiesta que su proyecto es el resultado de un convenio verbal con la Comisión de Fomento del Distrito San Carlos.

Que nada hay que observar al proyecto, puesto que la Comisión que es autoridad competente en este asunto, debe haber convenido con la Empresa teniendo presente los intereses y las necesidades de su distrito,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C. 3136 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Hacer saber á la mencionada Empresa qué deberá construir pasos á nivel en las calles que se propone clausurar, cuando el tráfico local lo requiera.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013750-C-911.— Enero 16 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dando cumplimiento á la resolución de fecha 5 de Agosto ppdo., somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 9860 y su memoria descriptiva, demostrativos de la plataforma isleta á construir en su estación Morteros y

Considerando:

Que la longitud proyectada es suficiente para la necesidad del caso;

Que los dispositivos á emplearse encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 9860 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022242-O-911 —Enero 13 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete á la consideración de esta Dirección General el plano G. VI 292 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir dos galpones para cereales, construir una vía auxiliar y prolongar la vía Nº 8 en su estación Arata; y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que una parte de las obras se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta índole

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano G. VI 292 su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

2º Fijar á la Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares; debiendo en éste último caso remitir copia del contrato que haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020196 O 911.—Enero 12 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete á la cosideración de esta Dirección General el plano Nº. Gº. III 82 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone levantar totalmente el cambio y el desvío del Sr. Becco ubicados en el kilómetro 40/350/35 ,y

Considerando:

Que el desvío particular de referencia se levanta á solicitud del mismo dueño y,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. Gº. III 82 y su memoria descriptiva autorizando á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires á que proceda al levantamiento del desvío de referencia.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023389 O 911.—Enero 9 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Direccion General el plano Nº. D. V. 52 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón de cereales en la estación «El Triunfo», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que la obra se ejecutará de acuerdo al plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº E. V. 52 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares debiendo en este último caso remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016098-D-911 —Enero 10 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete á la consideración de esta Dirección General el plano demostrativo del paso á nivel particular ubicado en el Km. 555/509, del ramal Olasocaga á Tolón, que se propone clausurar, y

Considerando:

Que el propio interesado manifiesta su conformidad con la medida á adoptarse; y

Que el cierre no perjudica la vialidad pués no dá acceso á ningún camino público, aumentandose en cambio la seguridad de la línea,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano E VI 124, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

03613-O-911.—Enero 12 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete á la consideración de esta Dirección General el plano No. E II 743, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone abrir un paso á nivel público en el kilómetro 343/028 de la línea Principal, y

Considerando:

Que el paso á nivel de referencia es conveniente y se han previsto todas las medidas de seguridad; y

Que se proyecta de acuerdo con las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obra de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. E III 743, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023388-O.911.—Enero 9 de 1912.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº D. VI 481, y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir dos galpones en su estación Colonia Castex, y

Considerando:

Que la obra es conveniente pués implica una mejora en los servicios de dicha estación, aumentando la superficie cubierta destinada á depósito de cereales;

Que ella se ejecutará de acuerdo á un plano tido aprobado y apropiado al caso y conforme al plano de ubicación adjunto sobre el que nada hay que observar,

SE RESUELVE:

1º. Aprobar el plano Nº. D. VI 481 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

2º. Fijar á la misma Empresa un plazo de 15 días para que manifiste si los galpones de referencia se construyen por cuenta suya ó por la de particulares debiendo en este último caso, remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01663-C-912.—Enero 29 de 1912.—Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita la aprobación del horario provisorio para trenes de pasajeros,—que corre adjunto,—el cual empezará á regir desde el 30 de Enero del corriente mes, hasta el 14 de Febrero próximo; y

Teniendo en cuenta:

Lo dispuesto en el acuerdo General de Ministros, de fecha 23 del actual y lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico;

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

024974-C-911,—Enero 17 de 1912.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, publíquese; tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012328-C 911.—Enero 10 de 1912.—Visto este expediente enel que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires somete á la consideración de esta Dirección General el plano 1200/10 y su memoria descriptiva de la trampa para wagones instaladas en su estación «Zárate»; y

Considerando:

Que la obra se ha efectuado de acuerdo al plano presentado sobre el que nada hay que observar pués sus dispositivos encuadran en las prescripciones vigentes que rigen al establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1200 10, y su memoria descriptiva pesentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese,

P. Nogués.

021641-C-911.—Enero 10 de 1912.—Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº K. V. 2038, y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un tinglado en su estación Trongé; y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente:

Que la obra se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y al plano de ubicación adjunto; sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el plano K. V. 2838, y su memoria descriptiva, presentados por la Compañia General de F.F. C.C. de Buenos Aires.

2º) Fijar á la Compañía un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares; debiendo en este último caso remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01174-C 911—Enero 11 de 1911.—Resultando de este expediente:

Que fué iniciado en Enero del año pddo con motivo de haberse comprobado que existía una rajadura en el estribo norte del puente sobre el arroyo Agua Blanca ubicado en el kilómetro 100/481 de la Sección Noroeste Argentino del Ferrocarril Central Córdoba, verificándose en la inspección correspondiente que dicha rajadura constituía un peligro para la estabilidad del puente y seguridad del tráfico con tanta mayor razón cuánto que databa de principios del año 1910 habiéndola producido la acción de las lluvias en esa época;

Que la Empresa, al evacuar la vista que se le confirió en este expediente, manifiesta, en nota de Febrero 8 del año pdo. que en Mayo después de la época de las crecientes, podría proceder á la reconstrucción del estribo, para cuyo efecto estaba preparando los planos de la obra que iba á someter á esta Dirección General;

Que el 16 del último mes citado, se le fijó á la Empresa un plazo de 60 días para que presentara á la aprobación los planos referentes á la reconstrucción del estribo del puente;

Que no han sido presentados todavía los documentos de referencia;

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba un plazo improrrogable de quince días para que dé cumplimiento á la Resolución ya expresada.

Comuníquese, y vuelva á sus efectos á la Inspección General de Vía y Obras.

P. Nogués

0512-O-912.—Enero 22 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº D VI 478, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón para cereales en su estación M. Fernández, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que la obra se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. VI 478 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en este último caso remetir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0511-O-912.—Enero 22 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº D. V. 53 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir dos galpones para cereales de su estación «Sansinena», y

Considerando:

Que la ubicaciónes conveniente:

Que las obras se ejecutarán de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. V. 53 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Eerrocarril Oeste de Buenos Aires.

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de quince días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares debiendo en este último caso remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016525 O-911.—Enero 18 de 1912.—Visto de nuevo este expediente y

Resultando:

Que por resolución de fecha 30 de Noviembre ppdo., se autorizó á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires á convertir en público el paso á nivel particular ubicado en el Km. 415/973 del ramal á Bagual, y

Considerando:

Que según se desprende del informe de la sección, el camino público que comunica el paso á nivel de referencia ha sido desviado.

Que tal como está el paso á nivel abierto al costado Sud y cerrado al Norte constituye un evidente peligro para la seguridad de los trenes pués los animales que penetran á la vía se embolsan en el alambrado del lado opuesto.

Que el inconveniente anotado no debe continuar en mengua de la seguridad pública,

SE RESUELVE:

Anular la resolución de fecha 30 de Noviembre de 1910.

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires á que proceda á la inmediata clausura del paso á nivel de referencia.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

0510-O 912.—Enero 22 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete á la consideración de esta Dirección General el plano N. D. X. 2 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir 3 galpones para cereales en su estación «Sundblad», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que las obras se ejecutarán de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. X. 2 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares debiendo en este último caso remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020960-O 911.—Enero 9 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita autorización para renovar 11 alcantarillas en la línea principal y dos en el ramal al Mercado Central de Frutos, y

Considerando:

Que la reconstrucción de alcantarillas proyectadas por la Empresa es conveniente por cuanto se mejoran así las condiciones de estabilidad y resistencia respecto á las existentes actualmente.

Que las ubicadas en los Km. 20/656, 126/957 144/512, 173/809, 181/457, 15/389, 48/539, de la línea principal y en el Km. 10/517, del ramal á Mercado Central de Frutos se ajustan á planos tipos aprobados y apropiados.

Que las ubicadas en los Km. 38/121, 149/613, 186/330, 186/389, de la linea principal y en el Km. 8/29 del ramal á Mercado Central de Frutos, no responden á ningún tipo aprobado,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que se efectue la reconstrucción de las alcantarillas indicadas.

Fijar un plazo de 30 días para que presente los planos de las alcantarilas que no tienen tipo aprobado.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

018931-E 911.—Enero 19 de 1912.—Visto este expediente por el que la Sección Concordia denuncia el mal estado de los durmientes existentes en la línea de Concordia hasta Monte Caseros del Ferrocarril Nord Este Argentino, y

Considerando:

Que si bien es cierto, como lo manifiesta la Empresa, que viene efectuando la renovación de durmientes en su línea, por cuanto ha constatado la existencia de 40 á 50.000 durmientes en mal estado, dicha renovación se hace tan lentamente, que la Empresa necesitará muchísimo tiempo para que dicha deficiencia desaparezca por completo y debido al poco personal de que dispone, y en vista á lo cual,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de seis meses á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para la completa terminación de los trabajos de referencia.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

020613-C-911.—Enero 18 de 1912.— Visto este expediente, y

Considerando:

Que al llegar un tren á la estación Tres Sargentos C. G., arrolló un animal vacuno que andaba suelto y sin cuidador, no habiendo sido visto cuando entró por la portada de acceso al terreno de la estación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción cometida por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, al Art. 11 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022004-C-911.—Enero 19 de 1912.— Visto este expediente, y

Considerando:

Que á la altura del kilómetro 184/700, de la línea Compañía General de Ferrocarriles, descarriló la locomotora que guiada el tren 1

debido al mal estado de la vía en ese paraje sufriendo por ese motivo una demora de veinte minutos,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y su consecuencia tienen por causa la infracción cometida por la Compañía General de Ferrocarriles, al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

05623-C-907.—Enero 3 de 1812.—Visto de nuevo este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, dando cumplimiento á la resolución de fecha 11 de Abril ppdo., somete á la consideración de esta Dirección General el plano y memoria descriptiva de las modificaciones de las vías y señales en su estación González Catán, y

Considerando:

Que tecnicamente nada hay que observar sobre las dos soluciones proyectadas, sea en el supuesto que la primera sección de la línea González Catán á Bahía Blanca empalme en el punto indicado en el plano, sea que empalme en otro punto de la línea, quedando en suspenso la sistemación del trozo TV de las vías al sud de la estación, respecto al cual la Empresa presentará el proyecto en su oportunidad;

Que no se ha dado cumplimiento hasta la fecha á lo dispuesto en la resolución de fecha Agosto 26 de 1910, siendo indispensable exigir la ejecución de estas obras,

SE RESUELVE:

1º Aprobar los planos Nos. I. III. 870'A' 870'B y 870'C, y su memoria descriptiva presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la la Provincia de Buenos Aires.

2º Fijar á la misma Compañía un plazo de 30 días para que presente los detalles del sistema de cerrojos que proyecta emplear.

3º Fijarle el mismo plazo para que dé cumplimiento á la resolución de fecha 26 de Agosto de 1910.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

019196-C-911.—Enero 17 de 1912.— Visto este expediente, y

Considerando:

Que por la circular Nº 14 de fecha 10 de Julio ppdo, se ordena á las Empresas dispongan lo necesario á fin de que las plataformas de los coches estén debidamente alumbradas y que á pesar del tiempo transcurrido la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, solo ha presentado los planos de ubicación de las lámparas en los coches sin vestíbulo, no habiendo colocado éstas,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires la presentación de los planos relativos al alumbrado en las plataformas de los coches con vestíbulo, fijándole un plazo de 60 días para que todos sus coches sin excepción se hallen dentro de lo dispuesto en la citada circular.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

021491-C-911.—Enero 10 de 1912.— Visto expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano K. III. 879' y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales proyecta construir y llevar á cabo varias instalaciones en su estación Mercedes, y

Considerando:

Que las modificaciones y nuevas instalaciones propuestas aportarán mejoras en los servicios de explotación;

Que se proyectan en forma conveniente, conforme á planos tipos aprobados y con arreglo al adjunto, el cual encuadra en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza;

Que la distribución de vías y enclavamiento de señales y cambios, responden á un funcionamiento regular del tráfico y maniobras locales; y

Que las innovaciones que se especifican serán realizadas según un dispositivo más adecuado que el existente en la actualidad,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano K. III. 879' y su memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021978 O-911.—Enero 13 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano D. VII. 129 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir dos galpones para cereales y prolongar la vía muerta existente en su estación Uriburu; y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta índole.

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano D. VII. 129, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

2º Fijar á la Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en este último caso remitir copia del contrato que al efecto haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01770-O-912.—Enero 29 de 1912. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el horario provisorio que para el servicio de pasajeros, empezará á regir el 30 del actual hasta el 14 de Febrero próximo; y

Teniendo en cuenta:

Lo dispuesto en el acuerdo General de Ministros, de fecha 23 del actual y lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas;

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

020397-N-911.—Enero 8 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano y memoria descriptiva demostrativos del ensanche del edificio de pasajeros en su Estación Santo Tomé; y

Considerando:

Que lo propuesto por la Empresa es conveniente y tiene por objeto mejorar las condiciones actuales del servicio de la referida estación;

Que es necesario disminuir el plazo estipulado por la Empresa para la terminación de las obras, pues debido al servicio de trenes establecido de acuerdo con el nuevo horario en vigencia desde el 1º del mes ppdo. hace que se requiera con urgencia la construcción de estas obras;

Que las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano adjunto, sobre el que nada hay que observar respecto á ubicación y más detalles, pues, los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimieto de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº 4401, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

2º Fijar á la misma Empresa un plazo de 5 meses para la completa terminación de las obras de referencia.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020443-N-911.—Enero 11 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano No. 4402, y su memoria descriptiva, del tipo de casilla para despacho de encomiendas en estaciones de campaña; y

Considerando:

Que la casilla proyectada es aceptable para el uso á que se destina; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Vía y Obras;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 4402, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021611-N-911.—Enero 12 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano 4391, y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone ensanchar el edificio de pasajeros de su estación Empedrado; y

Considerando:

Que la ampliación propuesta es conveniente pues significa una comodidad reclamada por el buen servicio de dicha estación; y

Que ha sido proyectada en concordancia con lo existente, que obedece á un tipo aprobado, sobre el que no hay nada que observar; y además, que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta índole.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 4391, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017722-C-911.—Enero 10 de 1912.—Vista la queja del Sr. Alfonso Timoner, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido de una carga compuesta de cordones de piedra, correspondiente á Carta de Porte, Nº 382, despachada

de la Estación Sierras Bayas, para la de San Isidro, el día 19 de Septiembre ppdo.;

Porque dicha consignación se transportó en el vagón Nº 8123, que tenía el piso roto por donde pudo perder parte del contenido; y por rehusarse la Empresa á verificar el peso en destino, y

Resultando:

Que la consignación de referencia se trasportó en el vagón aludido, el que presentaba una abertura en el piso de 1 m. 40 cts. x 1 m;

Que en estas condiciones fué aceptado por el remitente facilitando, él mismo, tablones para tapar la abertura, y cargándole sin observación;

Que el peso de la carga fué verificado en las Estaciones Hinojo y Victoria, arrojando un resultado de 30.820 y 30.600 kilogramos siendo el declarado en procedencia de 30.000 kilogramos, lo que demuestra que no ha existido la pérdida denunciada;

Que en destino, la Empresa, se negó á verificar el peso del contenido del vagón como pretendía el recurrente, y,

Considerando:

Que este proceder contraría lo determinado en el Art. 234 del Reglamento General de Ferrocarriles, y lo dispuesto por el Art. 5 inciso 2 de la Ley 2873;

Que por expediente Nº 04812-S-911, y 08622-O-911, esta Dirección General ordenó á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, verificar en destino el peso de las cargas, cuando así lo solicitaren los cargadores;

Que en este caso la Empresa se ha negado á verificar el peso de la carga, lo que implica el desconocimiento, por su parte, á lo ordenado por esta Dirección General, y una nueva infracción al Art. 234 del mencionado Reglamento General,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de estos hechos, y apercibir á la Empresa de que si se repiten casos análogos al presente, se procederá de acuerdo con lo que determina el artículo 3º del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899.

Comuníquese, tómese razón, en la Inspección General del Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

018881-C-911.—Enero 11 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano y memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un puente en el kilómetro 156/110, de doble vía á Rosario, sobre el Río Arrecifes, en reemplazo del existente en este punto, y

Considerando:

Que los dispositivos á emplearse encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C. 320, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

P. Nogués.

016078-C-911.—Enero 10 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano y memoria descriptiva, de la prolongación de la plataforma de la vía ascendente en su estación General Urquiza, y

Considerando:

Que con esta obra quedarán subsanadas las deficiencias denunciadas por la Inspección General de Vía y Obras; y

Que los trabajos se ejecutarán de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar, respecto á ubicación y demás detalles, pues, los dispositivos encuadran en las prescripciones generales que rigen el establemcimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 9696 A. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

P. Nogués.

017739-P-911.—Diciembre 22 de 1911.—Vista la denuncia que antecede de la Sección respectiva en la que se da cuenta que las salas de espera de las estaciones Recreo, Llambí Campbell, Vidal, Escalada, Crespo, Fires Lille y Espín, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, son ocupadas como depósito de equipajes y dormitorios del personal; y

Resultando:

Que la Empresa ha ordenado el desalojo de las salas de espera; y

Considerando:

Que al hacerse efectiva tal orden, los equipajes han sido puestos á la intemperie, lo que hace necesaria la construcción de un galpón de encomiendas,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, un plazo de 30 días para que presente los planos de los galpones de encomiendas, que construirá en las estaciones de referencia, debiendo las obras hallarse terminadas, á los tres meses de aprobados los planos.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

022238-P-911.—Enero 9 de 1912.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización, para construir un vagón cepilladora; y

Considerando:

Que dicho vagón se construirá de acuerdo al plano Nº 2685, aprobado por resolución de fecha 29 de Septiembre ppdo.,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, publíquese tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012681-P-910.—Enero 12 de 1912.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita ampliación del plazo de 80 días, que le fué fijado por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1910, para la terminación del puente de referencia; y

Considerando:

Que en su nota de fecha 5 del mes de Diciembre ppdo., manifiesta que la parte metálica de dicho puente, no le será entregada hasta el mes de Enero del corriente año y, por consiguiente no podrá dar cumplimiento á la citada orden,

SE RESUELVE:

Conceder á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe una prórroga de 5 meses á contar de la fecha de la presente resolución, para la terminación completa de la obra.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

012301-P-910.—Enero 12 de 1912.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General los planos Nos. 3182 y 3183, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone llevar á cabo varias modificaciones en su estación Barrancas, y

Considerando:

Que las obras son convenientes, pues implican una mejora en los servicios de explotación de dicha estación;

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar, en lo que respecta á la ubicación y demás detalles; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos 3182 y 3183, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

010834-P-911.—Enero 12 de 1912.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, dando cumplimiento á la resolución de fecha 23 de Febrero ppdo., somete á la consideración de esta Dirección General los planos Nos. 415 y 416, y sus memorias descriptivas demostrativos del proyecto de variante de la línea de Santa Fe á Rosario, para dar acceso á esta línea por la estación Coronda Ciudad, y

Considerando:

Que á pesar de las señales que se indican, dada la importancia de la estación, ésta debe ser protegida por medio de señales que se indican y de distancia, combinadas entre sí y los cambios de entrada y movidas desde la estación Wire-locking.

Que convendría que la Empresa explicase los signos convencionales que usa para la indicación de los distintos tipos de señales é indicaciones en uso en sus líneas.

Que en lo que á lo demás, parte de los planos presentados nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 415 y 416, y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 6 meses para que proceda á la terminación de las obras.

Fijarle asimismo un plazo de 15 días para que presente el sistema de señales y enclavamientos, atendiendo á las observaciones anteriores.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

018963-C-911.—Enero 13 de 1912. —Vista la denuncia formulada por la Sección Tucumán, en la que dá cuenta que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, hace efectuar á sus locomotoras mayor recorrido que el permitido, y

Considerando:

Que en lo que respecta á las locomotoras de maniobras, nada hay que observar pues los certificados se extienden por el término de 3 años; no así en lo que respecta á los demás que han efectuado recorridos mayores de cien mil kilómetros; y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha retirado del servicio 4 locomotoras cuyo kilometraje había vencido con exceso,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, á que proceda al retiro de las locomotoras Nos 6, 8, y 11, debiendo si así lo considera conveniente solicitar una nueva inspección á fin de otorgarle un certificado por un recorrido adicional.

Comuníquese, y vuelva á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

010495-C-911.—Enero 17 de 1912. —Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, no dá cumplimiento á la circular Nº 14 de fecha 10 de Julio de 1909, que dispone que todas las Empresas aumenten el alumbrado de sus coches con una lampara de un poder luminoso no menor de 10 bujías en las plataformas de los coches de pasajeros tanto de 1ª como de 2ª, y que el alumbrado interior de los coches es deficiente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un plazo improrrogable de seis meses, para que proceda al cambio de alumbrado y coloque lámparas en las plataformas de los coches como lo determina la circular, de referencia.

Comuníquese, y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

023104-C-911.—Enero 12 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete á la consideración de esta Dirección General el plano 454/2373, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone trasladar el paso á nivel particular existente en el kilómetro 356/827, de su línea al kilómetro 356/250, y

Considerando:

Que la obra es conveniente y se efectúa debido al alumbrado de las estancias á quienes sirve; y

Que se ejecutará de acuerdo á planos tipos aprobados y apropiados al caso y conforme al plano adjunto sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 454/2873, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, lagalícese el plano, tómese razón, y archívese.

P. Nogués.

013232-C-911.—Enero 15 de 1912. —Visto este expediente y resultando:

Que por resolución de Septiembre 21 de 1911, se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, á poner provisoriamente en servicio nuevos furgones de carga serie E. numerados desde 101 á 107, en la sección Norte, y los numerados desde el 282 al 285, de la serie H. en la sección Este, con la condición de que debiera declarar en forma categórica en este expediente de que se halla dispuesta á substituir tan pronto como se le ordene el sistema de enganche automático, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, ha presentado la declaración exijida,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4149, que presenta la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

P. Nogués.

015398-C-909.—Enero 10 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano T. 8442, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone instalar una báscula, construír un galpón y prolongar un desvío en su estación Colón, y

Considerando:

Que el piso de tablones del galpón de referencia, si bien no está de acuerdo con el tipo aprobado, satisface las exigencias locales; y

Que dada la importancia probable de la cosecha actual de cereales, es evidente la necesidad del galpón en cuestión, por lo que no sería prudente en la práctica, ordenar por el momento, el cambio de piso,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº T. 8442, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2º Fijar á la Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicho galpón se construye por su cuenta ó por la de patriculares; debiendo en éste último caso remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

P. Nogués.

022933-C-911.—Enero 12 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para renovar la vía permanente entre las estaciones Villa Ballester y Campana, y

Considerando:

Que la renovación de la vía entre las estaciones Villa Ballester y Campana, es una mejora en el servicio de la línea y no teniendo nada que observar sobre la construcción y materiales á emplearse por estar todo de acuerdo con las prescripciones generales que rigen la ejecución de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón, y archívese.

P. Nogués.

023270-C-911.—Enero 9 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº T. 9935, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construír un galpón en su estación Duggan, y

Considerando:

Que la obra es conveniente pues implica una mejora en los servicios de dicha estación aumentando la superficie cubierta destinada á depósito de cereales;

Que ella se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y conforme al plano de ubicación adjunto sobre el que nada hay que observar, pues, los dispositivos encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº T. 9935, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2º Fijar á la misma Empresa un plazo de quince días, para que manifieste si el galpón de referencia se construye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en este último caso, remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023391-O-911. — Enero 9 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de ésta Dirección General el plano Nº D. VI, 480, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construír un galpón para cereales en su estación «Volta», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que la obra se ejecutará de acuerdo con un plano tipo aprobado y apropiado al caso, y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. VI, 480, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Fijar á la misma Empresa, un plazo de 15 días, para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares; debiendo en este último caso, remitir copia del contrato que con éllos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023387-O-911. — Enero 9 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de ésta Dirección General el plano Nº D. V. 48, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construír galpones para cereales en su estación Ingeniero Luiggi, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que las obras se ejecutarán de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso, y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. V. 48, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Fijar á la mencionada Empresa, un plazo de 15 días, para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares; debiendo en este último caso, remitir copia del contrato que con éllos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021895-O-911. — Enero 17 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de ésta Dirección General el plano Nº 21568, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone convertir en particular el paso á nivel existentes en el kilómetro 198, 686, de su ramal á Bayeuca, y

Considerando:

Que para la conversión propuesta, se ha obtenido la conformidad con la autoridad local.

Que nada hay que observar sobre el proyecto, pués en él se llenan las condiciones necesarias para garantizar las seguridades del tráfico,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 21568, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015501-C-911. — Enero 27 de 1912. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la Dirección de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

010978-C-911. — Enero 12 de 1912. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la Dirección de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023123-C-911. — Enero 17 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº T. 9867, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construír una pieza para oficina en su estación Golf, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que se ejecutará de acuerdo al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 9867, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013379-C-911. — Enero 19 de 1912.— Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de acuerdo con la Resolución de fecca Mayo 9 de 1911, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano demostrativo de las mejoras que para seguridad pública, se propone efectuar en el paso á nivel existente en la Avenida Rosales, contíguo á la estación Retiro R., y

Considerando:

Que las mejoras proyectadas, consistentes en colocar molinetes cadenas de seguridad cruzando la Avenida Rosales, rseultan eficaces si están al cuidado de un hombre á cada lado,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 9711, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, ordenándole al mismo tiempo, establezca un guarda permanente á ambos lados del paso á nivel.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023059-C-911. — Ennero 12 de 1912 .— Vistoe lnuevo proyecto de horario provisorio, presentado para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, el cual empezará á regir desde el 7 de Enero de 1912; y

Atento á lo informado procedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de referencia con carácter provisorio, debiendo la Empresa presentar un nuevo proyecto de horario cuando vaya á establecer su servicio desde Buenos Aires.

Comuníquese á la Administración de los Ferrocarriles del Estado y al Ferrocarril Provincial de Santa Fe, que regirá el su estación Córdoba con los trenes del en combinación con el de aquélla Empresa, á excepción de la Extensión á Buenos Aires; y al Central Argentino que queda suprimida la combinación directa de su Estación Córdoba con los trenes del Central Córdoba y viceversa, y que ésta última Empresa, correrá un tren local entre las Estaciones Córdoba y Alta Córdoba.

Tómese razón en Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

017280-C-1911. — Enero 17 de 1912. — Visto este expediente, y

Resultando: Que en circunstancias que D. Domingo Colombo, pretendía cruzar con charret el paso á nivel lado Norte de la estación Escobar, fué arrollado por el tren 11 del Ferrocarril Central Argentino;

Que este accidente fué originado por no haber sido bajadas las barreras en su oportunidad, lo que sólo debe atribuirse al hecho de ser manejadas desde otro paso á nivel situado á 120 metros del primero, por estar conexadas; y

Teniendo en cuenta que la Empresa ha establecido por separado el servicio de ambos pasos á nivel,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en Vía y Obras, y archívese.

P. Nogués.

016737-C-1911. — Enero 15 de 1912. — Visto este expediente; y

Resultando: Que el choque del tren de pasajeros Nº 11 del Ferrocarril Central Argentino, con la cola del tren de carga Nº 23, ocurrido en Otamendi, el 31 de Julio de 1911, fué originado por descuido del cambista que atendía la maniobra; pués al dejar pasar el tren 23, dejó entreabiertas las agujas del cambio, por lo que el tren Nº 11, entró por la misma vía yendo á chocar con la cola de aquél;

Que á consecuencia de este accidente, el capataz de la cuadrilla, sufrió heridas de gravedad y de poca importancia uno de los pasajeros,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino, que intervino en las maniobras.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en Vía y Obras, y archívese.

P. Nogués.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de mas de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 21 FEBRERO DE 1900).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 %; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 %; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

25 de Mayo Nº 240

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril á las 8,30 p. m., en el local social á fin de considerar y aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local Social.—El Secretario.

22 Marzo.—Nº 838-v-10 abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 30 de Marzo del corriente á las 4 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores (Art. 13).

4º Nombramiento de Síndico y Suplente (Art. 20).

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, (Art. 24).—El Secretario.

15 Marzo Nº 774-v-30 marzo.

Fábrica Argentina de Glucosa

Tercera Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 18 de Marzo, por falta de número, el Directorio de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Glucosa, invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria en tercera convocatoria, que tendrá lugar el día 1º de Abril, á las cinco de la tarde, en su local calle Alsina 884 y 890, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance al 31 de Enero de 1912.

2º Renuncia del Directorio Síndico.

3º Liquidación de la Sociedad por los motivos del inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.

4º Nombramiento del Liquidador.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que en compañía del que preside autentique el acta.

A los efectos de la presente Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de sus accciones en la Dirección de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada, (Art. 37 de los Estatutos).

Nota: Recordamos á los Sres Accionistas que en caso de no poder asistir personalmente, pueden hacerse representar por otro accionista mediante una simple carta-poder, (Art. 35 de los Estatutos).—Carlos D. Carbone, Tesorero Secretario.

20 Marzo—Nº 817-v-1º abril.

Sociedad Anónima La «Formosa»

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía de celebrarse hoy, se convoca á los Sres. Accionistas para el día Jueves 28 de Marzo de 1912, á las 4 p. m. en el local de la calle 25 de Mayo Nº 175, altos para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 7º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones presentes, debiendo depositarse en la Caja de la Sociedad las acciones ó un certificado de Banco un día antes del fijado para el acto, á fin de obtener boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—José Tarán, secretario.

18 Marzo Nº 802-v-28 marzo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1912, á las 3 p. m., en su local social, calle Bernardo de Irigoyen Nº 17 (2º piso.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 2º Ejercicio (31 Diciembre 1911).

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados de acciones en la Caja social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 9 de Marzo de 1912.—El Secretario.

11 Marzo.—Nº 746-v-27 marzo.

St. George's College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, el día sábado 30 de Marzo, á las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Secretario.

16 Marzo.—Nº 786-v-30 marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente á las 4 p. m., en la calle Lavalle 770.

Orden del día:

1º Lectura y consideracón de la memoria, balance general é informe del Síndico.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares, y 2 suplentes, y Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: para tener derecho de asistencia á las Asambleas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, calle Loria 444, las acciones que posean ó certificados que acrediten su depósito en Bancos.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912. —A. L. Masciorini, gerente.

16 Marzo.—Nº 782-v-30 marzo.

Tesoro Americano

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de Accionistas que determina el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 de Marzo, se cita en segunda Convocatoria á los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 9 p. m. en nuestro local social Maipú 273, Buenos Aires.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad al Art. 25 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se llevará á cabo con cualquier número de Accionistas presentes, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al segundo ejercicio administrativo cerrado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección del Presidente y Vicepresidente que renunciaron.

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que pueden depositar sus Acciones en la Caja de la Institución en Buenos Aires, ó en la Sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 27 de Marzo á las tres p. m.—Buenos Aires, 18 de Marzo de 1912.—Eugenio Nigro, Director General.

18 Marzo Nº 800-v-30 marzo.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Avisamos á los socios, que el Domingo 24 del corriente á la 1 p. m., tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria con la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para establecer en el terreno en Bellavista, una sucursal, construyéndose el edificio.

2º Autorización para efectuar un empréstito hipotecario sobre el edificio de la calle Paraná 555, hasta la suma que establecerá la Asamblea para construír la casa en Bellavista y poner al corriente la situación económica de la Sociedad.

3º Autorización para alquilar con contrato, la casa de la calle Paraná 555, manteniendo una Secretaría Social.

4º Deliberar sobre la readmisión de los socios expulsados en la Asamblea del día 23 de Junio de 1907.

5º Deliberar sobre diversas modificaciones y ampliaciones al Reglamento, en las cuales el aumento de 20 centavos, sobre la cuota mensual y aumento de subsidio á los enfermos.—El Gerente.

15 Marzo.—Nº 779-v-23 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1911. Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación al Fondo de Reserva. Autorización del Directorio, para emitir obligaciones ó debentures hasta el monto del capital realizado.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Abril de 1912, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—El Secretario.

18 Marzo—Nº 806-v-2 abril.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio de este Banco, en virtud de la facultad que le confiere el Art. 14 de los Estatutos, convoca á los Sres. accionistas y á los Sres suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los mismos Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Avenida de Mayo Nº 1066, el día 30 de Marzo de 1912, á las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos personas para firmar el acta de esta Asamblea.

Las acciones ó Certificados de las mismas, deberán ser depositados en la Gerencia, por los Sres. Accionistas, hasta el día antes al señalado para la Asamblea. Para tener derecho los subscriptores antes mencionados, á la intervención y voto en esta Asamblea, deberán haber pertenecido á la Sociedad, durante dos años por lo menos y estar al día en los pagos de sus obligaciones, contraídas con la misma.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

14 Marzo—Nº 769-v-30 marzo

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 25 de Febrero de 1911

Capital Suscripto: $ 328.250 m/n — Capital Realizado: $ 240.140 m/n

Balance General al 30 de Septiembre de 1910

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO SOCIAL

ACTIVO		$ m/n
Acciones		671750 —
Accionistas		88110 —
Gastos de Constitución		30899 02
Instalaciones y Mobiliario		27374 36
CAJA Y BANCOS:		
En nuestra Caja	$ 112.481 77	
En otros Bancos	» 15.850 01	128331 78
Títulos en Custodia		33300 —
Varios Deudores		21522 82
Deudores en Cuenta Corriente		27586 76
Documentos Descontados y Letras á Cobrar		186925 81
Obligaciones de Seguros		69467 29
Informes		14880 69
Utiles de Escritorio é Impresos		9408 04
Banco Español — Cuenta Especial		3300 —
Valores en Gestión		12021 84
Documentos en Caución		3588 92
Valores al Cobro		3866 25
Varias Cuentas		7953 17
		1340286 75
PASIVO		
Capital		1000000 —
DEPOSITANTES — Saldo á su favor:		
Cuentas Corrientes	$ 201.039 76	
Caja de Ahorros	» 6.853 75	
Plazo Fijo	» 69.006 —	276899 51
Depositantes de Títulos		33300 —
Depositantes de Valores al Cobro		3866 25
Cauciones		3588 92
Ganancias y Pérdidas		22632 07
		1340286 75

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales, Sueldos, Propaganda, Comisiones, Alquileres, Impuestos y Patentes	55674 39
Quitas y Quebrantes	10295 45
AMORTIZACIONES:	
Gastos de Constitución, 10 % s/ $ 34.332.24	3433 22
Informes, 10 % s/ $ 16.534.10	1653 41
Utiles de Escritorio é Impresos, 10 % s/ $ 10.453 37	1045 33
Varias Cuentas, amortización	677 13
Utilidad líquida	22632 07
	95411 —
HABER	
Saldo del Ejercicio anterior	245 20
Primas	66569 42
Descuentos	18866 52
Intereses	2319 90
Intereses de Letras	5487 27
Comisiones	1922 69
	95411 —

B C. Podestá, presidente. — B. Zambonini, gerente. - B. H. Etchegaray, secretario contador. — Francisco Terlizzi, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 846-v- 22 marzo.

THE ARGENTINA HARDWOODS & LAND COMPANY LIMITED

(La Compañía de Maderas Duras y Tierras Limitada)

Domicilio en Londres: 53 Palmerston House, Old Broad Street, E. C.

Domicilio en Buenos Aires: Sarmiento 875

Personería acordada por el Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero 1911

Capital Autorizado.... $ o/s 1.638.000 —
» Subscripto .... » » 1.134.000 —
» Integrado..... » » 908.704 44

BALANCE GENERAL al 30 de Junio de 1911, aprobado por Asamblea General en Londres á 29 de Noviembre de 1911.

ACTIVO	$ o/s
Tierras y Mejoras, Edificios. Instalaciones, etc.	730155 20
Gastos Preliminares	62553 33
Existencias Varias	57362 80
Varios Deudores	51394 16
Caja y Bancos	67575 25
	969040 74
PASIVO	**$ o/s**
Capital Realizado	908704 44
Varios Acreedores	52584 80
Ganancias y Pérdidas	7751 40
	969040 74

«The Argentine Hardwoods & Lands Cía Ltd»
....

CUENTA DE GANANCIAS & PÉRDIDAS

DEBE		$ o/s
A Gastos Varios...	14.107 78	14372 38
» Gastos Preliminares	264 60	13046 67
» Saldo		7751 50
		35170 55
HABER		**$ o/s**
Por Cuenta Explotación.	6386 34	28776 03
Por Intereses y Varios.	8 19	6394 52
		35170 55

«The Argentine Hardwoods & Lands Cía. Ltd»
....

Buenos Aires, Febrero 28 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 841-v-22 marzo.

Sociedad Ganadera Río Coyle

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 3 de la tarde en las Oficinas de la Compañía Comercial en Puerto Coyle, para tratar y resolver sobre el Art. 15 de los Estatus, el Art. 354 del Código de Comercio.

Los accionisats deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos.—El Gerente.

20 Marzo.—Nº 826-v-3 abril.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado, (125000 acciones de $ 20 c/u.) = $ 2500000 — Capital Subscripto en vigor $ 1430480 — Capital Realizado $ 1403450 — Acciones Preferidas (á rescatarse) 689 acciones de $ 20 c/u. = $ 13780 con interés del 6 % anual — Bonos de Capital (retiro de socios) 6604 Bonos de $ 20 c/u. = $ 132080 con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n
Accionistas	27030 —
Caja y Bancos	5670 02
Materiales en Depósito	154324 68
Red Telefónica y sus accesorios	1634991 12
Red La Plata	1284 16
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	187924 62
Propiedades	587270 53
Muebles, Utiles y Herramientas	16599 86
Abonados Deudores	160088 35
Extensión «La Plata»	119786 65
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	366892 40
Depósito Municipal	500 —
Valores á Cobrar	16340 03
Intereses Art. 4º	4448 70
Talleres	21343 23
Intereses, Cambios y Descuentos	10587 38
Gastos Generales, Sueldos, Impresiones y Publicaciones, Alquileres, etc	235912 60
Renovación de Red y Utiles	25476 34
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	372 52
Eventuales	136 20
	3636979 39

HABER		$ m/n
CAPITAL: Acciones Ordinarias de Emis. Primitiva	$ 68920	
CAPITAL: Acciones Ordinarias de Emis. Nueva	» 1361560	1430480 —
Acciones Preferidas		13780 —
Bonos de Capital		132080 —
Rescate de Acciones Preferidas		50582 54
Rescate de Bonos de Capital		102027 56
Fondo de Reserva		284892 53
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		253323 48
Fondo de Rescate de Títulos		2 43
Dividendos (Varios años)		162181 20
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		82129 50
Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893		1091 28
Propiedad Terreno de Lomas		1939 64
Contrato de Propiedades		191117 03
Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital		6141 20
Diversos Acreedores		94191 72
Letras á Pagar		218084 88
Caja de Protección (Entre empleados)		91110 21
Ganancias y Pérdidas		16430 91
Abonados		492680 73
Derechos de Canje		198 50
Valores y Abonos Dudosos		250 90
Instalaciones y Venta de Materiales		11396 55
Comunicaciones		866 60
		3636979 39

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.—
Vo. Bo.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 833-v-23 marzo.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Estatutos se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente á las 8,30 p. m., en el local Social á fin de considerar y aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1911.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.
5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local social. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1912.—El Secretario.

8 Marzo.—Nº 721-v-23 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Lda.
951—Avenida de Mayo—951

En virtud de lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 30 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. doctor Pedro Casado, Luis M. Del Carril y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato, y de un Síndico Titular y dos Suplentes, para el ejercicio de 1912.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

A los señores accionistas, se les recuerda el inciso d) del Art. 28 de los Estatutos que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador.

16 Marzo.—Nº 789-v-11 abril.

Compañía Minera los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 3º de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1911.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección del Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 28 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos.—Buenos Aires, 11 de Marzo de 1912.—El Secretario.

11 Marzo.—Nº 738-v-27 marzo.

Sociedad Anónima «ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN»

Calle San Martín Nº 132

Autorizada por el Superior Gobierno el día 6 de Noviembre de 1902

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Enero de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos y Establecimientos en Explotación	845280 34	2575030 38
Hacienda	558569 22	
Caja y Bancos	62507 90	51690 32
Varias Cuentas		75389 86
Gastos Generales é Impuestos Territoriales	14499 —	44066 81
Metálico:		
Equivalente de $ 2.032.600 47 c/l, á 44 cvs	894344 22	
	2375200 68	2746177 37
PASIVO		
Capital, 17200 Acciones de $ 100 o/s c/u	1720000 —	
Varios Acreedores		1815 91
Intereses	1925 37	3119 75
Ganancias y Pérdidas	3039 90	
Fondo de Reserva	303635 41	
Utilidades á Repartir	346600 —	
Ventas de Hacienda y Frutos		413058 05
Ventas de Tierras		295583 19
Metálico:		
Equivalente de $ 894.344 22 o/s á 44 cvs		2032600 47
	2375200 68	2746177 37

J. Kade, presidente. — Miles A. Pasman, director gerente. — O. A. Simons, contador. — J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 828-v-22 marzo.

«Monte Dinero Sheep Farming Company Limited»

Domicilio Bmé. Mitre 427

País de Origen — Inglaterra

Autorizada por Decreto de 21 de Julio de 1905

Capital Autorizado é Integrado £ 24.000

Balance General al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Campo, Edificios, Utiles & Construcciones	125079 44
Hacienda Vacuna, Lanar & Caballar	103664 54
Caja & Bancos (Londres)	34694 —
íd. (Estancias)	6913 49
Existencia de Almacenes & Frutos	3842 52
Muebles de Escritorio	57 27
Varios Deudores	52483 30
Acciones	25772 73
	352507 29

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado, Subscripto é Integrado	274909 09
Varios Acreedores	16764 68
Ganancias & Pérdidas	60833 52
	352507 29

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1912.

F. D. Robertson, representante.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 840-v-22 marzo.

Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes de Marzo á las 10 a. m., en el local social, Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente :

Orden del día:

1º Consideración de la renuncia de cinco directores titulares, un director suplente síndico titular y suplente del síndico.

2º En caso de aceptarse las renuncias, proceder al nombramiento de reemplazantes.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.—Francisco Américo Vercelli, síndico.

8 Marzo.—Nº 723-v-25 marzo.

Guillermo Johnston y Campbell

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles, 3 de Abril próximo, á las 6 de la tarde, en su local, calle San Martín 147, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, para dos años.

4º Elección de Síndico.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Director Gerente.

16 Marzo.—Nº 792-v-2 abril.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1912, á las 4 pasado meridiano, en el local, calle Lavalle Nº 472, 1er. piso, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre del año próximo pasado, y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración de los Síndicos (Art. 31, inciso 3).

3º Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes (Art. 12).

4º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 472, 1er. piso, con anticipación mínima de dos días, al señalado para la Asamblea, Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—El Presidente.

14 Marzo—Nº 762-v-30 marzo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1912, á las 4 p. m., en el local calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 2, 5, 6, 7 10, 11, 20, 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad.

Las modificaciones propuestas quedan en Secretaría, á la disposición de los señores Accionistas.—Buenos Aires, 5 de Marzo de 1912.

7 Marzo.—Nº 712-v-22 marzo.

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Rivadavia Nº 559, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo quinto ejercicio anual, proceder á la elección del Síndico y suplente, y á la de tres Directores, en reemplazo de los señores Cayetano Devoto, José M. Blanco y Benigno Peña.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.—Josué Moreno, Director General.—Alfredo V. Fernández, Subdirector.

12 Marzo.—Nº 753-v-28 marzo.

Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo de 1912, á las 5 p. m., en el local social, calle Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio económico de 1911.

2º Elección de Directorio y Síndico, para el corriente año.—Juan Posse, presidente. —Juan Carlos Posse, secretario.

9 Marzo.—Nº 734-v-26 marzo.

«BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS»

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Febrero de 1912

Capital suscripto: $ 350.250. — m/n Capital realizado $ 276.885.— m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

Correspondiente al tercer ejercicio social

ACTIVO		$ m/n
Acciones		649750 —
Accionistas		73365 —
Gastos de Constitución		27809 12
Intalaciones y Mobiliario		27857 90
Caja y Bancos:		
En nuestra caja	$ 83261 28	
En otros Bancos	» 126360 63	209621 91
Títulos en Custodia		128640 —
Varios Deudores		23654 27
Deudores en Cuenta Corriente		59973 72
Documentos Descontados		162959 97
Obligaciones de Seguros		280031 82
Informes		33268 49
Útiles de Escritorio é Impresos		13295 43
Banco Español — Cuenta Especial		3300 —
Valores en Gestión		9894 07
Documentos en Caución		16906 47
Valores al Cobro		55844 69
Valores en Custodia		33000 —
Varias cuentas		5463 17
		1814636 03
PASIVO		
Capital		1000000 —
Depositantes — Saldo á su favor:		
Cuentas Corrientes	$ 418553 07	
Plazo Fijo	» 38607 50	
Caja de Ahorros	» 31121 75	488282 32
Depositantes de Títulos		128640 —
Depositantes de Valores al Cobro		55844 69
Cauciones		16906 47
Depositantes de Valores		33000 —
Redescuentos		39525 91
Reserva Especial		19237 27
Certificados de Fundador		2263 20
Fondo de Reserva		1131 60
Ganancias y Pérdidas		29804 57
		1814636 03

— CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS —

DEBE	$ m/n
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Patente, Comisiones de Acciones, Impuestos Internos, Impuestos y propaganda	86116 73
Quitas y Quebrantos	15016 08
Amortizaciones:	
Gastos de Constitución, 10 % s/ $ 30 899 02	3089 90
Instalaciones y Mobiliario, 10 % s/ $ 30 953 22	3095 32
Informes, 10 % s/ $ 36 964 99	3696 50
Útiles de Escritorio é Impresos, 10 % s/ $ 14 772 70	1477 27
Utilidad Líquida	29804 57
	142296 37
HABER	
Primas	111178 98
Descuentos	25017 99
Intereses Punitorios	2141 97
Intereses	1159 67
Comisiones	2701 76
Varios	96 —
	142296 37

B. C. Podestá, presidente.—B. Zambonini, gerente.—B. H. Etchegaray, subgerente contador.—Francisco Terlizzi, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 845-v-22 marzo.

Sociedad Anónima

TESORO AMERICANO

Domicilio Social, Maipú 273—Bs. As.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre de 1909.

Capital Autorizado	$ m/n	5.000.000
» Emitido	» »	1.500.000
» Susbcripto	» »	735.000
» Realizado	» »	730.920

Balance Mensual de Saldos, casa Matriz y Sucursal Rosario, cerrado al 29 de Febrero 1912.

DEBE	$ m/n
Acciones á suscribir	765000 —
Accionistas	4080 —
Caja y Bancos	89824 40
Obligaciones á cobrar	565411 32
Cuentas Corrientes	5166 52
Deudores en Mora	16297 78
Valores en Depósito	255268 63
Muebles y Útiles	50639 73
Gastos de Instalación	61547 18
Derechos de Fundación	44200 —
Diversos	83850 38
	1941285 94

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de Reserva	6402 44
Dividendos año 1910	439 —
Cuentas Corrientes	20561 12
Caja de Ahorros y Depósitos á Plazo Fijo	27592 38
Bonos de Ahorro	3610 —
Depositantes de Valores	255268 63
Descuentos Amortizables	103750 —
Diversos	23662 37
	1941285 94

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1912.

por «Tesoro Americano» Eugenio Nigro, director general. — José F. de Albistur, sub gerente contador.—V. B.: E. Malena, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 844-v-22 marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 3 de Abril próximo, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa calle Sarmiento Nº 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.

2º Aplicación de los Beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los señores accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

20 Marzo.—Nº 818-v-3 abril.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 404

Autorizada por Decretos 14 de Agosto de 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Capital autorizado $ m/n 10.000.000 — Capital suscrito $ m/n 4.000.000

Capital realizado $ m/n 3.787.280

BALANCE MENSUAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 29 DE FEBRERO DE 1912

ACTIVO	Oro Sellado	Curso Legal	Oro Sellado	Curso Legal
Acciones				10000000 —
suscritas		4000000 —		
á emitir		6000000 —		
Caja			99879 29	2826458 72
existencia en efectivo	30955 —	1046450 66		
depósitos en Bancos	68924 29	1780008 06		
Descuentos y Adelantos			29791 33	7987175 79
Cartera: existencia	20000 —	5907786 42		
adelantos en C/C y en C/caucionadas	9791 33	2079389 37		
Corresponsales del Exterior			48113 81	
Sección Dep. en participación				151927 29
Títulos				31105 45
Inmuebles				1234958 14
Muebles y Utiles				12976 71
Valores en Depósito			227317 82	6286277 09
al cobro por cuenta terceros	7466 08	377688 90		
en custodia	138559 —	4293263 64		
en caución	81292 74	1615324 55		
Varias Cuentas: saldos de deudores			135 32	28358 31
Conversiones				239773 80
			405237 57	28779011 30

PASIVO			Oro Sellado	Curso Legal
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				3787280 —
Fondo de Reserva				109268 63
Fondo de Previsión Especial				196453 42
Fondo de Auxilio de Empleados				5544 40
Dividendos á pagar				44809 58
Depósitos			70513 34	7792283 14
en C/C y á la vista	44202 75	4912434 40		
á plazo y en Caja de Ahorros	26310 59	2879848 74		
Cuenta Propiedades				400000 —
Depositantes de Valores			227317 82	6286277 09
Varias Cuentas: saldos acreedores			1905 94	177095 01
Conversiones			105500 47	
			405237 57	28799011 30

José E. Piñero, vicepresidente. — Domingo Repetto, gerente. — J. Guslless, contador — Vo Bo P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 843-v-22 marzo.

BANCO BASKO - ASTURIANO DEL PLATA

73 Maipú 87 — Buenos Aires

Autorizado por decreto del Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1908 é inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1912

Capital autorizado...... $ 4.000.000
id subscripto...... » 2.299.700
id realizado....... » 2.070.650

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	229050 —
Caja	974101 48
Valores en Cartera, hipotecas y adelantos en Cta. Cte.	3938440 —
Mobiliario y Utiles	21674 91
Títulos en custodia y efectos al cobro por Cta. de 3ros.	1231428 55
Corresponsales y Agencias	189287 19
Inmuebles	229130 78
Acciones á Emitir	1700300 —
Diversos	107041 45
	8620454 36

PASIVO		$ m/n
Capital		4000000 —
Cuentas Propiedades		981226 32
Depositantes de Valores		1231428 55
Depósitos:		
En Cuenta Cte.	$ 1047594 21	
A plazo fijo y caja de Ahorros	» 1036676 78	2084271 .
Reservas		200000 —
Diversos		123528 47
		8620454 36

Por el "Banco Basko - Asturiano del Plata". — A. R. Carlavio, administrador general. — Ramón Soto, contador. — Enrique García Campoamor, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 839-v-22 marzo.

Ingenio—La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Marzo de 1912, á las 3 1/2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 559.

Orden del día

1º Modificación del Art. 13 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

12 Marzo.—Nº 750-v-28 marzo.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo, á las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Director suplente.
4º Nombramiento de Síndico y suplente.
—El Gerente.

7 Marzo—Nº 714-v-28 marzo.

La Compañía Textil Sud Americana

Sociedad Anónima

El Directorio, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo, en el local Medrano 720, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Suplente.

Nota.—Se hace presente á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Administración, calle de Medrano 720, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Marzo de 1912.—Alfredo Mola, Administrador General.

12 Marzo.—Nº 748-v-29 marzo.

"EL AHORRO"

Sociedad Anónima de Crédito (Limitada)

Piedras 567 — Buenos Aires

Autorizada en 8 de Agosto de 1910

Capital autorizado	$ 250.000
» **subscripto**	» 49.450
» **realizado**	» 28.655

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

ACTIVO	**$ m/n**
—	—
Acciones preferidas á subscribir	550 —
Acciones ordinarias	200000 —
Accionistas	20795 —
Caja y Bancos	6448 95
Depósitos á plazo fijo — Banco de la Nación	17000 —
Muebles y útiles	165 60
Gastos de iniciación	910 —
Gastos de instalación	1465 —
Gastos generales	3068 95
	250403 50

PASIVO	**$ m/n**
—	—
Capital	250000 —
Depósitos en Caja de Ahorros	403 50
	250403 50

José M. Cullen, presidente.—L. Tarletta, contador.—Vº Bº J. Marti, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 842-v-25 marzo.

Banco del Progreso

Sociedad Anónima

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etc. Tucumán 1313. U. T. 3004 (Libertad).

No habiendo podido celebrarse la Asamblea el día 28 del presente mes, por no haber concurrido á depositar sus acciones el número de Accionistas requerido por el Art. 20 de los Estatutos, se convoca nuevamente para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las Oficinas del Banco, el Martes 26 de Marzo de 1912, á las 4,30 p. m. Se hace presente, que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 251 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, ó la cantidad de capital representado.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores vocales, por dos años, para completar el número de quince, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, y de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1912.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador ó certificados provisionales nominativos ó el último recibo provisional en la Oficina del Banco, á fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada á la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.—Arturo E. Condomí, presidente.

14 Marzo.—Nº 768-v-25 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1912, como último día para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G.—El Gerente.

28 Diciembre.—Nº 71-v-28 marzo.

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la Resolución de la Comisión Directiva de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 30 de Marzo á las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 31 de Enero de 1912.

2º Elección de dos Directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos y de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.—El Directorio.

9 Marzo.—Nº 735-v-29 marzo.

Ingenio—La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Marzo 1912, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de cinco Directores y dos Directores Suplentes.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

12 Marzo.—Nº 751-v-28 marzo.

Asociación Católica Irlandesa

El Directorio Central convoca á todos los socios, á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 912, á la 1 p. m., en el salón La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, Buenos Aires, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea General.

2º Aprobación de la memoria y cuentas del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

3º El Directorio Central pide autorización para destinar una manzana de terreno que la Asociación posee en Flores, con el fin de que se pueda edificar sobre ella un hospital irlandés.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.—R. J. Gearty, presidente.—E. W. Murphy, secretario.

9 Marzo.—Nº 733-v-23 marzo.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria

En observación de lo dispuesto en el Art. 30, Cap. III del Reglamento, se convoca á Asamblea General de Delegados, para el día 31 del corriente, á las 10 y 30 a. m. en el Club Español Bernardo de Irigoyen 172, siendo la orden del día la siguiente:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria administrativa, de 1911.

2º Autorización para vender el panteón social del Cementerio del Norte (Recoleta), de acuerdo con la propuesta inserta en la Memoria.

3º Proceder á la elección por lista, en la forma y con arreglo á lo que establecen los Arts. 32 y 33, de seis socios, que deben integrar la Junta Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato, igual número de suplentes por un año, seis miembros del Jurado, seis del Tribunal Superior y cinco de la Comisión de Cuentas.

4º Designación de los dos socios que han de autorizar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1912.—Fernando García, presidente.—D. Torrontegui, secretario.

18 Marzo.—Nº 805-v-30 marzo.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea convocada para el 16 del corriente, el Directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Abril próximo, á las 4,30 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El Secretario.

Nota.—Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

19 Marzo.—Nº 809-v-8 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 28 del corriente, á las 4 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1912.—El Gerente.

11 Marzo.—Nº 737-v-28 marzo.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

En liquidación

Alsina 920

2ª y última Convocatoria.

Por la presente se convoca á todos los Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social (Alsina 920) el día 27 de Marzo de 1912 á las 3 p. m., para dar cuenta de su cometido la Comisión Liquidadora nombrada en la Asamblea anterior, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria sobre el estado actual de la Sociedad.

2º Aceptación ó rechazo de las propuestas para adquirir todo el activo de la misma que se presentarán ó harán en ese acto, y

3º Aceptación de las propuestas anteriores y forma de distribución de su importe entre los accionistas y acreedores.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—Por la Comisión Liquidadora: M. Mas.

13 Marzo Nº 758-v-23 marzo.

Estancia El Consuelo

Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 29 de Marzo próximo, en el local Avenida de Mayo 651, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1912.—El Secretario.

7 Marzo.—Nº 710-v-23 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Victoria 618

Convocatoria

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril á las 3 p. m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y fijación del Dividendo.

2º Elección de tres Directores y cuatro suplentes.

3º Elección del Síndico y suplente.

Conforme el Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán hasta el día 9 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.—El secretario.

6 Marzo — Nº 705-v-22 marzo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria Ordinaria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita á Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Marzo de 1912, á las 3 p. m., en el local Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y Cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el día 19 de Marzo de 1912, todos los días hábiles de 1.30 á 3. p. m., menos los Sábados.—Buenos Aires, 5 de Marzo de 1912.

7 Marzo.—Nº 711-v-22 marzo.

Sociedad Ganadera Puerto Coyle

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía Comercial, en Puerto Coyle, el día 6 de mes de Abril de 1912, á las 5 de la tarde, para tratar y resolver sobre la compra de un Establecimiento ganadero, de conformidad con el Art. 18 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. —El Gerente

20 Marzo.—Nº 825-v-3 abril.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Fundada el 12 de Marzo de 1903 y reconocida por el S. G. N. en 19 de Septiembre de 1904.

Secretaría: Victoria 777

Dando cumplimiento á lo establecido por los Arts. 28 á 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2,30 de la tarde, en la Sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuarí 253.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General, é informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de 5 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 15 Miembros del Jurado, de acuerdo con los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos.

Nota—Para tener acceso á la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal é intransferible.

Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

Saludan á Vd. atentamente.—Benito Oliveros presidente.—Gerónimo Vignale, secretario.—El Gerente .

16 Marzo.—Nº 788-v-25 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Dirección Directiva en su sesión del 28 de Febrero de 1912, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo próximo á las 4,30 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio (Rivadavia 329), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio de 1911.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Remuneración al Síndico.

6º Resolver sobre la consulta que en su memoria hace el Directorio, relativa á la compra de la maquinaria é instalación de la fábrica de extracto.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bmé. Mitre 250, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Cód. de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el local social, 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Simón Guthmann, vicepresidente.—Alfredo Taullard, secretario.

8 Marzo.—Nº 725-v-28 marzo.

Fomento Territorial Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resulto por la C. D., en su sesión del 15 de Marzo, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de Abril á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del balance.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local de la Sociedad, desde 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — A. Hirsch, presidente.—A. Taullard, secretario.

19 Marzo.—Nº 810-v-11 abril.

Ayuda Mutua

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini.

Se convoca á los señores accionistas á la 9ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local social calle Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los Inventario, Balance General, Memoria é Informe del Síndico correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año, por renuncia; tres Suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días antes al fijado por la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas,

como mínimum, con tres meses de antigüedad, sea por subscripción, ó por transferencia.

También que las Oficinas de la Administración de esta Sociedad quedarán instaladas en su nuevo local, calle Bartolomé Mitre 974, desde el día 25 del corriente.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.

21 Marzo.—Nº 832-v-3 abril.

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea Extraordinaria

Convócase á los señores socios, á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en 2ª convocatoria el día 24 de Marzo de 1912, á las 2 p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

Lectura en castellano del Estatuto Reglamento aprobado en las Asambleas de fecha 8, 15, 22 Enero, 9, 23, 30 abril, 7 Mayo, 25 Junio y 30 Julio 1911, para presentarse á la Inspección General de Justicia, para su aprobación.—E. De Cesari, Gerente.

21 Marzo.—Nº 830-v-23 marzo.

«La Unión»

Sociedad anónima cooperativa de fósforos (limitada)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número legal de socios, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 17 del corriente mes de Marzo; el Directorio de esta Sociedad, la convoca por segunda vez, fijando el día primero de Abril próximo, á las 3 p. m., fecha en que dicha Asamblea tendrá lugar, con el número de socios presentes, en el local social, calle Bahía Blanca 1350, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de nueve Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1912.—Por el Directorio, el Gerente.

Nota: Las tarjetas de entrada, pueden solicitarse por correo ó personalmente, en la Gerencia, hasta el día 29 del corriente mes de Marzo.

21 Marzo—Nº 829-v-1º abril.

Liga de Almaceneros y Anexos

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido número suficiente de socios, para formar quorum legal, en la Asamblea del 14 del corriente mes, se ha resuelto convocar nuevamente a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, á las 3 p. m. en la calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2º Elección de vocales titulares, suplentes y revisadores de cuentas.

Se previene que la Asamblea se constituirá con cualquier número de socios que asista.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—El Gerente.

21 Marzo—Nº 836-v-29 marzo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino á los hospitales y casas de socorro, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del presente año.

Tendrá lugar el día 31 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.

v-31 marzo.

Licitación para la provisión de 250 metros de caño de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente, á las 2 p. m. —Buenos Aires, 20 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-30 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de forraje, con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el 2º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1912.—El Secretario.

v-26 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de 2.000 lámparas incandescentes de filamento carbónico, de 50 bujías y 220 volts. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1912. —El Secretario.

v-28 marzo.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, instalación de bomba, motor, tanque, casilla, cañerías y surtidores en el Parque Saavedra. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

v-27 marzo.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe por la calle Lamadrid. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

v-29 marzo.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Reconquista, de Paraguay á Santa Fe.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-23 marzo.

Licitación para la construcción de veredones en los tres costados de la Plaza Pueyrredón (Flores).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-22 marzo.

Licitación para la construcción de veredas en la calle Monasterio, entre Uspallata y Avenida Alcorta y esta última, entre Monasterio y Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase á licitación para la instalación de una cadera sistema agua tubular en el lavadero Córdoba 2222. Tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.

v-27 marzo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc, los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912

v-13 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos Nº 6 de 1911

En Diamante: marca E F C, contramarca C 332, sin número, 60 tambores, vapor Dacre Hill, paquete 390, entrada Enero 21 de 1909; A M, contramarca J C C, sin número. 58 fardos, Júpiter 657, Febrero 11 de 1909; S A C, sin número, 48 cajones, Hyacinthus, 762, Febrero 17 de 1909; M H L, Nos. 3, 4, 2 esqueletos, id. id. id..

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1911

F M, sin número, 50 cajones, Sinaí, 631, Febrero 21 de 1907; P C, contramarca F M, sin número, 101 cajones, id. id. id.; en triángulo J L, sin número, 3 cajones, Amazón, 1114, Marzo 30 de 1907; en triángulo M C, sin número, 53 cajones, id. id. id.; S R L C, sin número, 2 cajones, id. id. id.; en triángulo 2000, contramarca N I, Nos. 585/87, 425, 4 cajones, Mendoza, 32, Enero 2 de 1909; Magnaghi, sin número, 90 damajuanas, id. id. id.; C G B, sin número, 5 fardos, Provence, 204, Enero 13 de 1909; O P, Nº 1, 1 cajón, Italia, 0316, Enero 20 de 1909; C E R C, sin número, 1 cajón, K. F. August, 592, Febrero 7 de 1909; R L, 79 204, 205, 2 cajonnes, id. id. id.; A R, contramarca Mayer y Cía., sin número, 2 caños, id.

id. id.; H N, Nº 27, 1 bordelesa, Re Victorio, 843, Febrero 21 de 1909; Perlas, sin número, 1 bolsa, Aragón, 1159, Marzo 14 de 1909; A J B, contramarca F F, Nº 1036, 1 cajón, Cap. Vilano, 1359, Marzo 21 de 1909; C D, 25, 1 cajón, id. id. id.; D S, 10, 1 cajón, id. id. id.; G D, 1000, 1 cajón, id. id. id.;; G D, 31, 1 fardo, id. id. id.;; G D, 26/30, 32, 6 cajones, id. id. id.; J. Rodríguez, sin número, 1 cajón, id. id. id.

Planilla de Rezagos Nº 8 de 1911

P C, contramarca F M, sin número, 10 cajones, Cordillere, 1045, Marzo 24 de 1907; M T, 49, 1 casco, id. id. id.; R B, sin número, 60 cajones, Pampa, 121, Enero 9 de 1909; Rothay, sin número, 1 lío, Thames, 263, Enero 16 de 1909; J D, sin número, 1 paquete, Cap. Arcona, 416, Enero 27 de 1909; I F M, sin número, 4 cajones, Magellan, 788, Febrero 1º de 1909; J F M, sin número, 4 barriles, id. id. id; L C, 220, 21, 2 cajones, id. id. id.; V F, sin número, 22 bordelesas, P. de Udine, 593, Febrero de 1909; en triángulo C C C, sin número, 1 cajón, Avón, 909, Febrero 27 de 1909; M C de H, 2472, 1 cajón, id. id. id.; P P, 7470, 1 cajón, id. id. id.; 13, 14, 2 cajones, Mendoza, 1021, Marzo 6 de 1909; Nauman, 26, 1 cajón, K. Wilhell, II, 1158, Marzo 14 de 1909; en cuadro D F, sin número, 10 cajones, Amazón, 1379, Marzo 28 de 1909.

Planilla Nº 9, año 1911

En triángulo, J M A, sin número, 50 cajones, Aragón, 767, Marzo 2 de 1907; P C, contramarca F M, sin número, 101 cajones, Chile, 1363, Abril 10 de 1907; A I B, 7619, 20, 2 cajones, Cap. Blanco, 844, Febrero 21 de 1909; en triángulo C V, 11070, 1 cajón, Cap. Arcona, 2579, Julio 1º de 1908; C. Pielliza, sin número, 2 damajuanas, Sicilia, 90, Enero 7 de 1909; en diamante A B, 1904,/6, 8185/87, 6 cajones, Cap. Vilano, Enero 15 de 1909; C N, 4028, 1 bulto, id. id. id.; F W, 80, 81, 82, 83, 4 cajones, id. id. id.; M. de A.. sin número, 1 cajón, id. id. id.; P W, 8913, 1 cajón, id. id. id.; S C, 65, 1 cajón, Amazón, 455, Enero 29 de 1909; B de L, sin número, 31 cajones, Chili 590, Febrero 6 de 1909; P D S, 1098, 1 cajón, id. id. id.; B de L, 119/20, 2 cascos, id. id. id.; A. Minieri, sin número, 2 cajones, Córdoba, 687, Febrero 13 de 1909; M C, sin número, 1 cajón, Argentina, 764, Febrero 18 de 1909; C FC, sin número, 89 cajones, Malte, 874, Febrero 25 de 1909; G C, contramarca P B R, 4472, 1 fardo, id. id. id.; P E G, sin número, 50 cajones, id. id. id.; S L, 108, 2 cajones, id. id. id.; G P, 1, 1 cajón, Tomaso di Savoia, 1040, Marzo 7 de 1909; Mario Vicenzo, 1 paquete, id. id. id.; A P, 3656, 1 cajón, Italia, 1214, Marzo 17 de 1909; en cuadro D C C, contramarca C A J, 173, 1 cajón id. id. id.; en triángulo 2000, contramarca N V, Nos. 300. 02, 03, 04, 4 cajones, id. id. id.; D V 1 1 cajón, Ceylan, 1322, Marzo de 1909; J L, contramarca A S, sin número, 1 cajón.

Planilla de Rezagos Nº 11 de 1911

F N, sin número, 100 cajones, Chili, 516, Febrero 11 de 1907; H B C, 3932/5, 4 cajones, Amiral Aube, 1002, Marzo 22 de 1907; A G, 1, 1 cajón, Balbanera 145, Enero 10 de 1909; F G, 1, 1 cajón, id. id. id.; F I, 1/3, 3 cajones, id. id. id.; S M C, sin número, 100 bultos, id. id. id; G B, contramarca G, 8, 11, 2 cajones, id. id. id.; L S, sin número, 10 cajones, id. id. id.; P G, 1, 1 cajón, id. id. id.; R B, sin número, 1/2 bordelesa, id. id. id.; F F, sin número, 60 bordelesas, Plata, 629, Febrero 8 de 1909; S C N C, 21, 1 cajón, id. id. id.; en triángulo C, 22/3, 2 cajones, Italie, 965, Marzo 2 de 1909; triángulo C, contramarca 602, Nº 41, 1 cajón, id. id. id.; P D S, 1247, 1 cajón, Cordillere, 1039, Marzo 6 de 1909; P L P, 110/19, 10 cajones, id. id. id.; C C F, 43, 1 casco Pampa, 1112, Marzo 11 de 1909; L M, sin número, 1 cajón, P. de Satrústegui, 1303, Marzo 24 de 1909; R P F, sin número, 3 cajones, id. id. id.; V H C G L, sin número, 2 cajones id, id. id.

Planilla de Rezagos Nº 12 de 1911

En diamante R L S, 1, 2 y 3, 3 cajones, Aragón 35, Enero 3 de 1909; V M C, sin número, 201 cajones, id. id. id.; V M C, sin número, 3 cascos, id. id. id.; K D M, 13/25, 13 cajones, Amstelland, 142 Enero 19 de 1909; en óvalos M P, 82 bis, sin número, 7 cajones, id. id. id.; en cuadro J L, 16, 23, 2 cajones, Gascóny 228, Enero 14 de 1909, C M, sin número, 17 cascos, Jaug Tsc., 749, Febrero 17 de 1909; M M, sin número, 27 cascos, id. id. id.; P L P, 15 esqueletos, id. id. id.; J G, 3, 1 cajón, Emlau 1017, Marzo 5 de 1909 K D M, Nos 1/12, 18/35, 30 cajones, v números 13/17, 5 esqueletos, id. id. id.; M H, sin número, 1 bulto, id. id. id.; C Z, 501, 1 cajón, Cambodge, 1277, Marzo 22 de 1909; I E M, 2, 1 casco, id. id. id.; G K, 11398, 1 cajón, Gotha, 1325, Marzo 24 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 13 de 1911

A R D, 266, 1 cajón, P. Ingeborg, 436, Febrero 5 de 1907; M M F C, 1091 bis, 1 cajón, Ministro Basnaert, 264, Enero 16 de 1909; B A S F, 14251/59, 9 cascos, Schlesien, 481, Enero 21 de 1909, ancla I S, 1765, 1 cajón, id. id. id.; P W C, contramarca K, sin número, 70 cajones, Frankfurt, 630, Febrero 9 de 1909; A B, sin número, 1 damajuana, Barcelona, 1091, Marzo 10 de 1909; L O, 7664, 1 cajón, id. id. id.; A G, Santini, 25 medias bordelesas, id. id. id., Joaquín Cabalcré, sin número, 1 cajón, id. id. id.; F A, 51, 1 cajón, Navarra, 1260, Marzo 20 de 1909; triángulo A, contramarca M O P, número 21, 1 bulto, id. id. id.; P S, 2513, 1 cajón, Hegbland Heathe, 1422, Marzo 31 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 14 de 1911

L D, 1, 1 cajón, Tucumán, 4651, Noviembre 27 de 1908; M V C, sin número, 1 lío, id. id. id.; en cuadro S N, 4300/12, id. id. id.; en diamante A G, 187, 1 casco, Cap. Antile, 840, Febrero 20 de 1909; L B R, sin número, 1 cajón, Livonia, 1090, Marzo 10 de 1909; P N, 8080, 1 cajón, id. id. id.

Planillan de Rezagos Nº 15 de 1911

P L C, 200, 1 cajón, Canning 202, Enero 13 de 1909; B, 1/10, 10 cajones, Roc Kobill, 156, Enero 29 de 1909; B, sin número, 50 bolsas, id. id. id.; en diamante H Y, sin número, 30 bolsas, Santa María 554, Febrero 5 de 1909.

Planilla de Rezagos No 16 de 1911.

C I, sin número, 1 cajón, Maasland, 277, Enero 24 de 1907; S B, sin número, 20 cajones, Heimburg, 188, Enero 12 de 1909; C G R, contramarca F R M, números 1028, 1029, 2 cajones, 1030, 1031, 2 fardos y Nº 5, 1 bulto, Ascimacus, 658, Febrero 11 de 1909; C F C, sin número, 3 atados y 2 cajones, Verdi, 686, Febrero 13 de 1909; rotulado, 2 bolsas, id. id. id.; G F, contramarca L, 6926/7, 2 cajones, A. Troude 984, Marzo 3 de 1909; J R G H, sin número, 1 fardo, id. id. id.; M G; 71/80, 10 cajones, id. id. id.; P L C 2771/2, 2 cajones, A. R. de Genouilly, 1407, Marzo 30 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 20 de 1911

Rotulado 953, 1 cajón, Beacon Grange, 5020, Diciembre 19 de 1908; sin marca, sin número, Talados Harmonides, 300, Enero 19 de 1909; D G, sin número, 1 bulto, Amiral Fourichone, 445, Enero 29 de 1909; W. G, sin número, 100 cajones, Oscar Fredrik, 846, Febrero 23 de 1909; I B, sin número, 67 bolsas, Sevilla, 887, Febrero 25 de 1909; Excelsior, sin número, 12 cascos, Francesa, 897, Febrero26 de 1909; EG, sin número, 10 bultos, France, 1290, Marzo 23 de 1909; en triángulo R T C, sin número, 9 atados Hyperia, 1380, Marzo 28 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 21 de 1911

I E C, 6, 1 cajón, Dochra, 346, Enero 22 de 1909; Imperial Export Co., 1/5, 5 cajones, id. id. id.; en triángulo R T C, 11-35, 25 cajones, Hellenes, 717, Febrero 15 de 1909; triángulo R T C, contramarca 112, Nº 1/2, 2 bultos, Nº 3, 1 cajón, misma marca, contramarca, 093, sin número, 4 bultos, Ventura de Larrinaga, 1131, Marzo 12 de 1909; triángulo contramarca P C, Nos. 2, 3, 2 cajones, Afghan Prince, 1403, Marzo 29 de 1909; sin marca, sin número, 2 bultos, Ormazan, 320. Enero 21 de 1909.

v-22 marzo.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á don Marco Cavelloni, y á todas las personas que se consideren con derecho á intervenir en el expediente Nº 29 letra L, que el señor Administrador ha dictado la siguiente providencia, la cual dice así; «Marzo 16 de 1912. Resultando que como se justifica con la carta agregada, se ha hecho saber por carta certificada á Marco Corvellone la sentencia recaída; que no obstante ello hay conveniencia para el más riguroso procedimiento, no teniendo domicilio constituído en la capital, notificar por edictos la resolución recaída, se resuelve: Publicar por cinco días en el Boletín Oficial la sentencia, haciéndose saber que á no comparecer el interesado á darle cumplimiento, se procederá como corresponda, debiendo además hacerle conocer esta providencia por carta certificada (Fdo.) G. Anzó Quintana», y para que comparezca ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el citado expediente sumario, en el cual el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 9 de Marzo del corriente año, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficinas de Sumario.—Aduana de la Capital.—Marzo 18 de 1912.—A. M. Capurro.

v- 25 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justa Silva de Martínez, por sí y en representación de su hija menor doña Manuela Petrona Martínez, en su carácter de viuda é hija legítima del ex-Ordenanza de la Contaduría General de la Nación, don Miguel Antonio Martínez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Segunda Barrios de Mamonde, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel Mamonde. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña Alda Pistoresi

de Ponce de León, en su carácter de viuda del ex Escribiente de la Policía, don Tristán Ponce de León.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—El Secretario.

v-22 marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Llámase á licitación para la demolición de las propiedades Beauchef 581, 71, 553, 545, al 51, sin número, entre 541 y 545, 541, 539, 533, 529, 523, 511 y 505 y Don Cristóbal 430, 432, 436 al 442 y 444, ubicadas en la manzana comprendida por las calles Beauchef, Don Cristóbal, José María Moreno y Río IV.

Cada proponente deberá expresar en su propuesta la suma que ofrece entregar á la Dirección en compensación del valor de los materiales que pueda obtener de la demolición, haciéndose cargo él de todos los gastos que origine la demolición de los edificios, el transporte de los materiales provenientes de los mismos y cualquier otro gasto en que pueda incurrir.

El plazo en que debe quedar totalmente terminada la demolición y la extracción completa de los materiales hasta dejar el terreno completamente libre, se fija en noventa días, á contar desde la fecha del contrato que se firmará entre la Dirección y el proponente cuya oferta se acepte.

Cada proponente deberá acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma igual al 25 % del importe que él ofrezca entregar como precio de los materiales. Ese depósito servirá como garantía del fiel cumplimiento del contrato, y se devolverá al contratista, una vez que haya cumplido debidamente las obligaciones que aquél le impone.

Al firmarse el contrato, el proponente deberá entregar á cuenta de la suma total que debe abonar á la Dirección, el 50 % y á los cuarenta y cinco días de la fecha del mismo, el 50 % restante.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Dirección, calle Charcas 1840/60, el día 23 del corriente, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912.—José I. Goñi, Secretario.

v-22 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública, hasta el día 29 de Marzo próximo á las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente levadizo sobre el río Sant aLucía, en Paso Rubio (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1912.

v-29 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de caños de revestimiento y accesorios, hasta el 8 de Abril próximo á las 2 p. m.

Informes Maipú 1241, de 12 á 6 de la tarde.

v-8 Abril.

Rectificación del Registro Nº 230, correspondiente al permiso de cateo 1-5629-1911, publicado con fecha 25 de Noviembre de 1911.

Buenos Aires, Enero 25 de 1912.

Visto el precedente informe de la Sección Minas, sobre modificación del Registro y las publicaciones del presente permiso de cateo, se resuelve: 1º Rectificar el Registro Nº 230 del Registro de exploraciones del Territorio de Santa Cruz, en la siguiente forma: al Sud Oeste, una recta de dirección N-48º-O que dista de seis mil cuatrocientos metros (6.400 ms.) al Sud Oeste del punto de intersección del límite Sud Este de la costa. 2º Publicar de oficio dicha rectificación en la forma que prescribe el Art. 25 del Código de Minería, y volver este expediente á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

v-23 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. M-5048-1910. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—Excmo: Sr. Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, comerciante y domiciliado calle Paso 762, á V. E. se presenta, y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Territorio del Chubut, viene á solicitar de V. E. un permiso de exploración y cateo de 2000 hectáreas que se ubicarán como sigue: A partir del punto de intersección de la costa del Oceano con la zona que reservara el Decreto de 17 de Diciembre de 1907, al Sud del pueblo de Comodoro Rivadavia, se medirán hacia el Oeste dos mil metros para formar el límite Sud del presente; desde este punto se trazará hacia el Norte una paralela á la costa del mar de diez mil metros para formar el límite Oeste; siendo el límite Este la costa del Océano y el Norte una paralela á la primera, distante de aquélla 10.000 metros, que una los límites Este y Oeste. Este permiso de cateo llevará el Nº 3. El terreno de referencia no está labrado, cercado ni cultivado, y es de propiedad fiscal. Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. Garrido.—Septiembre 22 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que le corresponda. Torino Pinto.—Septiembre 24 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires. Febrero 1º de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Según consta en el Registro de transferencias, á folios 42 y 43, bajo el número 208, los derechos correspondientes á la presente solicitud han sido transferidos á la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia. Por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 10 de Noviembre de 1911, á las cuatro pasado meridiano, el recurrente modificó los límites Sud y Oeste de la zona primitivamente solicitada. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona resultante ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en los siguientes límites: Al Este la parte de la costa del Océano, comprendida entre un punto B, distante veinticinco kilómetros (25 kms.), al Sud Oeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia y otro punto C, situado á diez kilómetros (10 kms.), hacia el Norte de B, medidos sobre la costa. Al Norte, una recta de dirección Este Oeste que pasa por el punto C. Al Oeste, 1º) una línea cuyos puntos distan dos kilómetros (2 kms.) al Oeste de los de la costa. 2º) Una recta de dirección perpendicular al límite Sud Este del permiso de cateo C-7240-10, concedido por Superior Decreto del 29 de Marzo de 1911, y que pasa por el punto A, de intersección de la prolongación de dicho límite Sud Este con una recta de dirección N. 45º O., pasante por el punto B. Finalmente, al Sud Oeste, una circunferencia de veinticinco kilómetros de radio, cuyo centro es el centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior de cateo situada á menos de 2000 metros de la presente. Según los planos de esta Sección, la zona así definida afecta á los pedimentos M-7377-10, M-5116-11 y S-4823-11; pero, como el recurrente insiste en su pedimento, por tener éste prioridad sobre aquéllos, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 760-v-23 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Exp. 10520-C-1911.—Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado, calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Olaroz, solicita el derecho de cateo en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La ubicación de la zona de exploración, deberá hacerse en forma rectangular de cuatro mil metros de Norte á Sud, por cinco mil de Este á Oeste, situado su centro, en la antigua mina denominada Olaroz Grande, según croquis al pié. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud, no afecta los derechos que acuerda el Cód. de Minería en su Artículo 70. 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia, para establecimiento fijo. 3º Que para verificar este cateo, cuento con un capital de 2.500 pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Es justicia.—E. Casteignau.—Presentada esta solicitud con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. —Pase á la División Minas, á sus efectos. —Max. Eguía.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito minero de Olaroz, Territorio de Los Andes, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados un Ingeniero y ocho operarios, los cuales emplearán las he-

rramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección, estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Cód. de Minería. Fíjese cartel y aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 820-v-30 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.150

Robert Leclerc y bo

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.

v-26 marzo.

Acta N. 36.151

Albert Martin y bo

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.

v-26 marzo.

Acta N. 36.144

PREUMAYR

Marzo 16 de 1912.C. Preumayr y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 marzo.

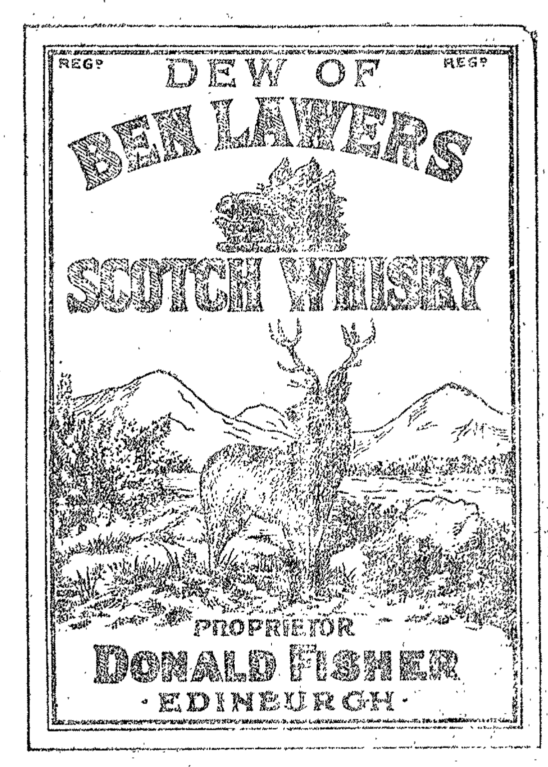
Acta N. 36.146

«LES PRODUCTEURS REUNIS»

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.

v-26 marzo.

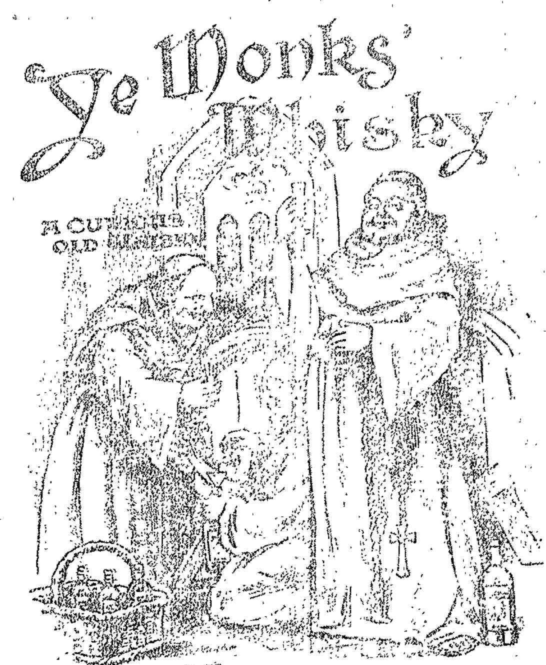
Acta N. 36.131



Marzo 14 de 1912.—Donald Fisher.— Whisky, clase 68.

v-23 marzo.

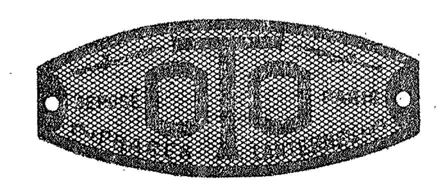
Acta N. 36.132



Marzo 14 de 1912.—Donald Fisher.— Whisky, clase 68.

v-23 marzo.

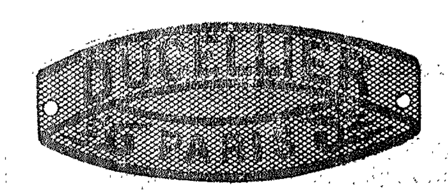
Acta N. 36.130



Marzo 14 de 1912.—Joséphine Augustine Ducellier Née Glaume. — Artículos de las clases 16 á 25 y 39.

v-23 marzo.

Acta N. 36.129



Marzo 14 de 1912.—Joséphine Augustine Ducellier Née Glaume. — Artículos de las clases 16 á 25 y 39.

v-23 marzo.

Acta N. 36.111



Marzo 13 de 1912.—Société Anónyme Parfumerie du Monde Elegant. — Artículos de las clases 14 y 58.
v-22 marzo.

Acta N. 36.115



Marzo 13 de 1912.—Esteban José Génisson.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.
v-22 marzo.

Acta N. 35.129



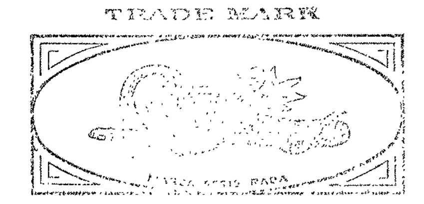
Noviembre 17 de 1911.—Antonio Bosca —Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-23 marzo.

Acta N. 35.777

«Trishna»

Febrero 6 de 1912.—Juan B. Clara. — Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-23 marzo.

Acta N. 36.139



Marzo 14 de 1912.—Badaracco y Bardín.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 marzo.

Acta N. 36.140

EISENMÖBEL-FABRIK STENDAL

L. & C. ARNOLD.

Marzo 14 de 1912.—L. y C. Arnold.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 marzo.

Acta N. 36.141

«Purgestol»

Marzo 14 de 1912.—Praxitele Piccinini.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-23 marzo.

Acta N. 36.142

«Pneumelasticum»

Marzo 14 de 1912.—Van Hulsteyn, Vocke y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 marzo.

Acta N. 36.103

MIRRLEES - DIESEL

Marzo 12 de 1912.—Mirrlees, Bickerton y Day, Ltda.—Motores de combrestión interna, clase 22.
v-23 marzo.

Acta N. 36.143

«Tubal»

Marzo 15 de 1912.—Shanks and Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 marzo.

Acta N. 36.136

TORPEDO

Marzo 14 de 1912.—Beilón, Cochet y Cíe. —Artículos de la clase 52.
v-23 marzo.

Acta N. 36.147

«CHARLES FONTET y BO»

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

Acta N. 36.148

LES PRODUCTEURS FRANCAIS

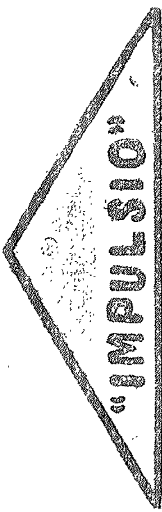
Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

Acta N. 36.149

JEAN MILON Y BO

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

Marca Renunciada N. 23.681



Concedida en Julio 31 de 1909, á Aníbal J. Filipps, para distinguir los artículos de las clases 1 á 79, la que renuncia á los artículos de las clases 2, 3, 8, 9, 16 á 32 35 y 39 únicamente.
v-26 marzo.

Acta N. 36.145



JOHN BULL

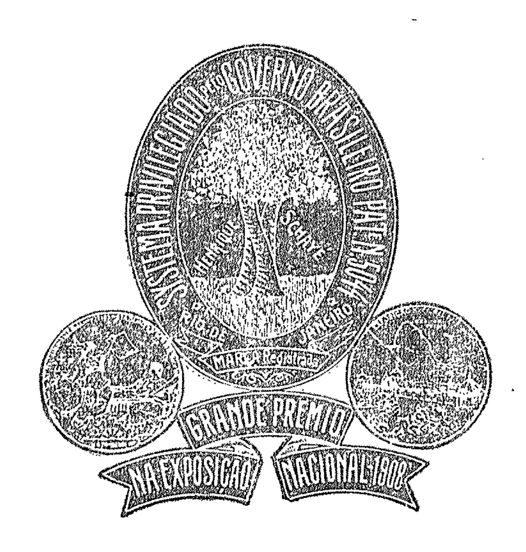
Marzo 18 de 1912.—Federico A. Payas. —Polvos insecticidas y hormiguicidas, clase 11.
v-26 marzo.

Acta N. 36.135



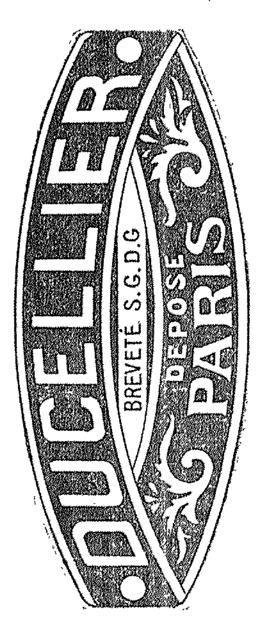
Marzo 14 de 1912.—Dellepiane Le Gentil y Cía.—Artículos de las clases 64, 65 y 66.
v-23 marzo.

Acta N. 36.137



Marzo 14 de 1912.—Henrique Schayé. —Artículos de las clases 3, 10, 25, 33, 43, 55, 58, 59, 60 y 72.
v-23 marzo.

Acta N. 36.128



Marzo 14 de 1912.—Joséphine Augustine Ducellier Née Glaume. — Artículos de las clases 16 á 25 y 39.
v-23 marzo.

Acta N 36.024



Marzo 5 de 1912.—The Mitre Polish Co. Ltd.—Artículos de las clases 1 á 43 y 53 á 79 menos bebidas, clase 68 (corregida).
v-23 marzo.

Acta N. 36.113

«Cardales»

Marzo 13 de 1912.—Fontenelle Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.
v-22 marzo.

Acta N. 36.123

«Fersanina»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-22 marzo.

Acta N. 36.134

«Rabilet»

Marzo 14 de 1912.—Rafael Olivari. — Artículos de la clase 59.
v-23 marzo.

Acta N. 30.982

«Nayade»

Septiembre 26 de 1910.—Eugenio Molinari y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (substituída).
v-23 marzo.

Acta N. 35.073

«Nulli Secundus»

Noviembre 13 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-23 marzo.

Acta N. 36.127

«Silver Sea»

Marzo 14 de 1912.—Alex R .Zoccola.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 marzo.

Acta N. 36,133

«Fumo Finhos»

Marzo 14 de 1912.—Rafael Olivari. — Artículos de la clase 59.
v-23 marzo.

Acta N. 36,126

«Colovo»

Marzo 14 de 1912.—Pozzo y Rossi.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional